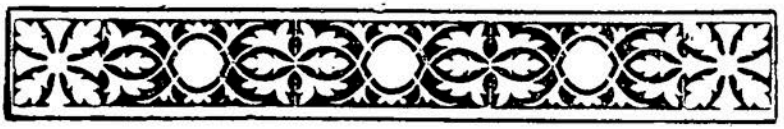
LA MISION LAVALLE

POR ALEJANDRO RIOS VALDIVIA

(Conclusión)



CAPITULO III

LA POLITICA DEL PERU I BOLIVIA ANTES DE LA GUERRA DEL PACIFICO

Las dificultades entre Chile i Bolivia

Desde que nacieron las Repúblicas americanas a la vida independiente nacieron también las dificultades entre ellas por la demarcación de los límites. Durante la colonia, ni los gobernadores ni los reyes de España, demostraron un gran interés en la demarcación precisa de los límites jeográficos; pero cuando las antiguas colonias, desprendidas ya de España, se organizaron en nacionalidades independientes quisieron, cada cual, conservar entre sus límites el mayor número de territorios.

Chile tuvo también estas dificultades con la República Arjentina i con Bolivia; con la primera se arregló

pacíficamente mediante tratados; pero con Bolivia hubo de sostener una guerra, preparada por ésta de acuerdo con el Perú, i de la que salió victorioso solamente debido al espíritu de sacrificio de sus ciudadanos.

Los territorios disputados por Chile i Bolivia eran los comprendidos entre los paralelos 23 i 25, que tenían un gran valor, porque encerraban inmensas riquezas minerales i para Bolivia representaban además un valor especial: eran la única comunicación que este país poseía con el océano, la única puerta abierta a su espansión comercial.

No nos toca en este trabajo dilucidar la propiedad que ambos países alegaban a esos territorios; ambos exhiben derechos i documentos que deben pesar ante cualquier balanza de árbitro imparcial; pero es indudable que Chile podía agregar a sus numerosos i bien probados alegatos jurídicos, un derecho importantísimo: LA VALORIZACIÓN DE LOS TERRITORIOS POR EL TRABAJO DE SUS HIJOS. En efecto, nunca se le dió importancia a estos territorios hasta que los industriales chilenos descubrieron allá las riquezas que encerraban. Basado en el principio del "uti possidetis" de 1810, el Gobierno de Búlnes fijó, en 1822, el límite setentrional de Chile en el paralelo 23°. Por este mismo tiempo se descubrieron en el Perú los grandes depósitos de guano que iban a constituir, desde entonces, la principal riqueza pública de este país. El Gobierno de Chile, deseoso también de acrecentar sus riquezas, envió una espedición a esplorar las costas del norte del país hasta el paralelo 23°, con el objeto de reconocer si había en ellas depósitos de guano. El informe fué poco favorable, porque el guano que se encontró era escaso

i de baja lei. Sin embargo, Búlnes envió un mensaje al Congreso proponiéndole un proyecto de lei que declaraba propiedad de la República los guanos situados al sur del paralelo 23° POR ESTAR DENTRO DE LOS LÍMITES DE SU TERRITORIO.

El Congreso, basado en el mensaje del Presidente, lejisló sobre la materia en Octubre de 1842 i de esta manera quedó sancionado por los poderes Ejecutivo i Lejislativo que el límite de Chile era el paralelo 23°.

Entonces empezaron las dificultades, al principio de simple jurisdicción, entre las autoridades chilenas i bolivianas, que fueron tomando el aspecto alarmante de una agria cuestión diplomática.

El Tratado de 1866

De ambos países salían los alegatos destinados a probar que los territorios comprendidos entre los paralelos 23° i 25° habían pertenecido a la jurisdicción de las autoridades de la Presidencia de Charcas (Bolivia) o a la de las autoridades de la Capitanía Jeneral de Chile. La controversia hizo crisis en 1863. El Congreso boliviano facultó secretamente al Ejecutivo para declarar la guerra a Chile. Habían llegado las cosas a este desgraciado estremo cuando la injusta agresión de España al Perú, obligó a los gobiernos americanos del Pacífico a unirse fraternalmente, olvidando sus diferencias, para defender su independencia.

Las relaciones entre Chile i Bolivia tomaron un nuevo aspecto: la guerra de España i la influencia del Gobierno chileno ante el del Jeneral Melgarejo, caudillo que había llegado a la Presidencia de su país por

un golpe de cuartel, dieron por resultado el Tratado de 1866, que puso momentáneo término a las dificultades.

Tratado de 1874

Cuando se descubrió el rico mineral de Caracoles, surjieron nuevas dificultades. Bolivia pretendía que dicho mineral quedaba en el territorio de su esclusivo dominio i Chile sostenía que estaba en la zona jurisdiccional común que establecía el tratado de 1866. Mientras tanto, el pueblo de Chile entregado por entero al trabajo, a la sombra del prestijio i seriedad de sus instituciones, había invadido el desierto, donde los industriales chilenos habían encontrado yacimientos de salitre. Bolivia, en cambio, continuaba bajo un réjimen de anarquía política; una asonada de cuartel derrocó al Gobierno de Melgarejo i el nuevo Gobierno declaró nulos los actos de aquél.

Este procedimiento del Gobierno boliviano, contrario a todos los principios internacionales, desahuciaba entonces, de hecho el tratado de 1866 que, aunque malo, era un tratado solemne en que estaba empeñada la fe pública de dos naciones i que no se podía romper por el simple acto de un Gobierno. Los gobiernos de Chile i Bolivia intentaron un esfuerzo para llegar a un acuerdo sobre el cumplimiento del tratado, que se cristalizó en el convenio firmado por el Encargado de Negocios de Chile en La Paz, don Santiago Lindsay i el Ministro de Relaciones Esteriores de Bolivia, el 5 de Diciembre de 1872, i que se conoce con el nombre de «Convenio Lindsay-Corral».

Desgraciadamente, este convenio que resolvía algunas de las graves dificultades del tratado, no fué

aceptado por Bolivia cuyo Congreso aplazó su discusión para el año 1874, en un acuerdo adoptado el 19 de Mayo de 1873.

A pesar del rechazo, que en realidad significaba el acuerdo del Congreso boliviano, Chile hizo un nuevo esfuerzo diplomático. Se iniciaron nuevas negociaciones que dieron por resultado el tratado chileno-boliviano de 1874, que fué duramente resistido por la opinión pública boliviana.

Este nuevo tratado fijaba el límite en el paralelo 24, pero suprimía la medianería, por lo cual Chile perdía los beneficios que producía la esportación de los minerales que se encontraban entre los paralelos 23 i 24 i Bolivia sufría igual pérdida entre los paralelos 24 i 25; pero Bolivia se comprometía a no aumentar las contribuciones existentes, durante 25 años, sobre los capitales e industrias chilenas situadas en su litoral i a mantener en servicio como puertos mayores a Antofagasta i Mejillones.

El Tratado Secreto Perú-boliviano de 1873

Pero ahora había entrado un nuevo factor a agravar la cuestión chileno-boliviana: el salitre. No se trataba ya de la simple disputa de unos territorios, sino de la apropiación de una gran riqueza que empezaba a formarse i una nueva nación, el Perú, venía a unir sus intereses a la disputa.

La principal riqueza pública del Perú la había constituído, hasta entonces, el guano; pero las ricas guaneras de las islas Chinchas estaban casi agotadas i el salitre que los particulares esplotaban en Tarapacá, hacía una competencia enorme a la industria guanera. El

Gobierno estaba en bancarrota i las entradas de la nación no alcanzaban para pagar la mitad del presupuesto. Entonces el Presidente del Perú, don Manuel Pardo, ideó como único medio de salvar la situación económica monopolizar la industria del salitre en manos del Estado; pero como existía la dificultad que las grandes compañías de salitre que esplotaban los yacimientos de Tarapacá eran chilenas i tenían su residencia en Valparaíso, el Gobierno fué facultado por una lei de 1875 para comprar las salitreras. Como el plan ideado por el Gobierno peruano fracasaba sino tenía en su mano la totalidad de la industria salitrera, se entendió con el Gobierno boliviano para arruinar la industria chilena del salitre.

Bolivia necesitaba un aliado que la defendiera de la absorción de Chile, realizada pacíficamente por la invasión del trabajador chileno a la rejión del salitre i lo encontró en el Perú, i esta unión se consolidó en el "Tratado Secreto de Alianza defensiva de 6 de Febrero de 1873".

El Tratado era contra Chile

Los escritores peruanos i bolivianos han querido demostrar que dicho tratado no estaba dirijido contra Chile i que era un pacto defensivo, como su nombre lo indica, de carácter jeneral, i creen justificar la actitud del Perú i Bolivia a este respecto, diciendo que la historia diplomática está llena de estas alianzas, que nunca fueron por sí mismas causa de guerra. Paz Soldán, por ejemplo, en su historia de la guerra de 1879, hace esta defensa i aún llega a decir que Chile «con menos « razón que cualquiera otra de las repúblicas sud-

« americanas podía juzgar ofensivo un tratado de « alianza entre el Perú i Bolivia, con el único objeto « de defender su independencia e integridad territo- « rial, pues, entre Chile i el Perú existían antecedentes « que comprueban que esta clase de alianza es lícita « i necesaria» (bb).

La primera de estas afirmaciones carece de valor porque si es cierto que en Europa las alianzas defensivas han sido mui frecuentes, no es menos cierto que cada vez que dichas alianzas tomaron el carácter de ofensivas, porque así espresamente se estipulara o por haberse fraguado en secreto, orijinaron siempre guerras (bc). La segunda demuestra en el que la hace una errada apreciación de los hechos de la historia americana. ¿Cómo es posible considerar que la situación del Perú i Chile en 1822, fuera la misma que en 1873? El Tratado que se firmó en Santiago el 23 de Diciembre de 1822, por el Plenipotenciario del Perú don José Cavero i Salazar i el Ministro de Relaciones Esteriores de Chile, don Joaquín Echeverría, no tenía otro objeto que defender «la independencia i libertad» de las dos repúblicas de una posible intervención de España, que aún dominaba en América, i también de los peligros de las revoluciones, como lo indican sus artículos 1.° i 2.° Basta recordar para reconocer su espíritu, que era la época en que el duque de Angulema invadía la España, con un ejército francés, para reponer en nombre de los soberanos coaligados de la Europa la auto-

---

(bb). Paz Soldán.—«Narración histórica de la guerra de Chile contra Perú i Bolivia». Páj. 125.

(bc). Hemos revisado algunos de los tratados europeos que cita Paz Soldán en apoyo de su tesis, según la colección de tratados de Martens i ellos no tienen el caracter de secretos.

ridad de Fernando VII (bd). Fué entonces cuando el Presidente de los Estados Unidos, Monroe, formuló su famosa doctrina, previniendo los atentados que contra las Repúblicas americanas podrían hacer las monarquías de la Europa.

El Perú en 1873 no podía temer por su independencia i libertad, menos aún por causa de Chile que, en 1821, organizó una espedición para dársela i que en 1865 sufrió la destrucción de su puerto principal por haber hecho causa común con él contra la injusta agresión de la escuadra española que mandaba el almirante Pinzón. Bolivia no podía temer tampoco que Chile la privara de su libertad.

El tratado secreto no podía tener, pues, otro objeto para Bolivia, que defenderse de la justa i lejítima absorción del trabajador chileno i para el Perú defender a su industria salitrera de la influencia i competencia de Chile. El tratado era contra Chile; si su letra no lo dice, su espíritu lo indica i los actos de los gobiernos del Perú i Bolivia lo afirman (be).

El acta de la sesión del Consejo de Ministros, celebrada en Lima el 19 de Noviembre de 1872, nos da mucha luz sobre el espíritu del tratado:

Sesión del 19 de Noviembre de 1872.—Reunidos los señores Ministros que suscriben, bajo la presidencia de S. E. el Presidente de la República, dió cuenta el señor Ministro de Relaciones Esteriores, de dos

(bd). El Congreso de Verona que decretó dicha intervención se celebró en los meses de Octubre a Diciembre de 1822.

(be). En la nota de 28 de Julio de 1876, enviada por el Gobierno peruano al Congreso, se deja claramente establecido que el Perú está obligado a conservar íntegro el territorio de Bolivia, i que si el litoral boliviano se separaba de dicha República, el Perú se vería envuelto en una guerra.

oficios del Encargado de Negocios de Bolivia, en el que hace presente el mal estado en que se hallan los arreglos de esa República con la de Chile, a consecuencia de negarse el Ministro chileno a la entrega de las armas que el Jeneral boliviano Quevedo depositó en los buques de guerra de la marina de Chile, cuando se asiló en ellos perseguido por las tropas del Gobierno de Bolivia; i más que todo POR LA INTERVENCIÓN QUE PRETENDE TENER EL GOBIERNO DE CHILE, EN LAS ADUANAS DE ANTOFAGASTA I COBIJA, i en el nombramiento de sus empleados, así como en la repartición de terrenos; agregó el señor Ministro que, en una conferencia a que lo había invitado el señor Ministro Benavente, le ratificó éste las noticias de nuestro Enviado en Bolivia, i le dió parte de avisos oficiales i privados que había recibido acerca de los actos que practican el Jeneral Quevedo i otros emigrados bolivianos, actualmente residentes en el Sur del Perú, con el objeto de trastornar el orden en Bolivia, por medio de una revolución: que la presencia de éstos en el litoral del Perú es sobremanera azarosa a Bolivia; tanto más cuanto que ellos propalan que esperan recursos de Chile para realizar, con seguridad, el plan que se proponen: QUE BOLIVIA NO PODRÁ JAMÁS ACCEDER A LAS EXIJENCIAS INCALIFICABLES DE CHILE, PRETENDIENDO EJERCER ACTOS DE SOBERANIA EN TERRITORIO BOLIVIANO; i que es de temer que aprovechando el Gobierno chileno de las revueltas que algunos malos bolivianos suscitan, i abusando de su fuerza marítima, trate de apoderarse de alguna parte del litoral boliviano, para ejercer presión sobre su Gobierno, protejiendo ya de un modo directo a los revolucionarios; QUE ESTOS GRAVES ACONTECIMIENTOS NO PO-

DÍAN DEJAR DE AFECTAR LOS INTERESES DEL PERÚ, QUE SE HALLAN ÍNTIMAMENTE LIGADOS CON LA INDEPENDENCIA E INTEGRIDAD DE BOLIVIA; ADEMÁS DE INFLUIR SOBREMANERA EN LA SUPREMACÍA QUE EL PERÚ TIENE, I QUE ESTÁ LLAMADO A CONSERVAR EN EL PACÍFICO; QUE EL GOBIERNO DE BOLIVIA ALIADO SIEMPRE A LA POLÍTICA FRANCA I NOBLE DEL PERÚ ESTÁ AHORA, MÁS QUE NUNCA, DECIDIDO A SEGUIR LOS SANOS CONSEJOS DE ESTA REPÚBLICA, I CUENTA CON SU PODEROSA AYUDA EN LA CONTIENDA A QUE QUIERE CONDUCIRLO EL TONO IMPONENTE DE CHILE; i que estaba cierto que las pretensiones del Gobierno chileno cesarían desde que supiese que el Perú no dejaría solo a Bolivia en esta cuestión: que desde luego el Gobierno debía impedir que los bolivianos asilados en la costa del sur continuasen perturbando desde su asilo la tranquilidad de Bolivia, mandando que sean internados a una distancia desde donde no les sea fácil continuar sus maniobras; i que podía ejercer sus buenos oficios ofreciendo su mediación para que se termine, de una manera pacífica, los arreglos entre Bolivia i Chile. Agregó el señor Ministro de Relaciones Esteriores, que, atendida la gravedad del asunto, el Ministro boliviano consiguió por escrito los puntos de la conferencia i que por lo mismo él se había abstenido de dar una contestación inmediata, i había solicitado un plazo para contestar con el objeto de someter, como sometía, el asunto a la deliberación del Consejo. Discutida la cuestión de un modo detenido i alegadas por S. E. el Presidente i los miembros del Consejo las razones de justicia, de política i de conveniencia que asisten al Perú para no permanecer frío espectador en un asunto de vital importancia para Bolivia i de gran trascendencia para

aquél, se acordó contestar al Ministro boliviano que, el Gobierno del Perú no tendría inconveniente para internar a los bolivianos que se habían armado para derrocar las instituciones de su país, i que continuaban en esa actitud, abusando del asilo que han buscado i obtenido en el Perú, siempre que del Gobierno del Perú el de Bolivia lo demandara formalmente; i que el Gobierno peruano PRESTARÁ SU APOYO AL DE BOLIVIA PARA RECHAZAR LAS EXIJENCIAS DE CHILE QUE CONSIDERA INJUSTAS I ATENTATORIAS A LA INDEPENDENCIA DE BOLIVIA: con lo que concluyó el acto.—PARDO.—J. MIGUEL MEDINA.—J. DE LA RIVA AGÜERO.—FRANCISCO ROSAS.—JOSÉ EUSEBIO SÁNCHEZ.—J. MARÍA DF LA JARA» (bf).

Estaba en plena vijencia el tratado de 1866, que Chile no podía considerar roto por el simple acto del Gobierno boliviano, por lo tanto, no era ninguna EXIJENCIA INCALIFICABLE la de nuestro país, pretender intervenir en las aduanas situadas en el territorio que, según dicho tratado, quedaba bajo la influencia de ambos países.

El Perú no podía estimar la exijencia de Chile «como injusta i atentatoria a la independencia de Bolivia», porque ella se limitaba al ejercicio de un derecho establecido por un tratado. De manera que si ofreció su apoyo a Bolivia no fué por defender ningún derecho conculcado, sino por defender su supremacía en el Pacífico, que él solo no podía mantener ante la fuerte i organizada República de Chile.

El empeño del Perú en hacer entrar a la alianza se-

(bf). PAZ SOLDÁN.—Obra citada.

creta pactada con Bolivia a la República Arjentina, es también poderosa prueba de que el tratado era contra Chile, porque aquel país sabía que entre Chile i Arjentina existían dificultades que bien podrían ser el orijen de una guerra. El objeto del Perú era estrechar a Chile entre un círculo poderoso que debía destruirlo i nó como pretenden hacer creer peruanos i bolivianos, mantener el equilibrio americano, roto por la supremacía que Chile pretendía en el Pacífico.

CAPITULO IV.

Objeto de la misión Lavalle

En Enero de 1879 el Ministro de Relaciones Esteriores de Chile, don Alejandro Fierro, envió al Ministro de Chile en Lima, don Joaquín Godoi, todos los antecedentes de la cuestión suscitada entre Chile i Bolivia, para que los espusiera al Presidente del Perú i al Ministro de Relaciones Esteriores de este país, a fin de indagar la actitud que asumiría el Gobierno peruano en las dificultades.

Godoi, impuesto anteriormente por Videla de la cuestión, había sondeado ya en los círculos oficiales de Lima. A pesar de todo, cuando recibió el despacho de Fierro e impuesto de la cuestión más ampliamente, abordó al Presidente de la República, con el cual tuvo oportunidad de hablar detenidamente sobre el asunto. Prado se mostró mui complacido del rumbo que el Gobierno de Chile daba a la cuestión, pidiendo que se sometiera a un arbitraje, i le manifestó a nuestro re-

presentante que no tenía la menor duda de que pronto se llegaría al término satisfactorio de la cuestión. En seguida, en tono confidencial, le dijo que «JUZGANDO EL CASO CON SUJECIÓN ESTRICTA A LO PACTADO, CARECÍA EL GOBIERNO DE BOLIVIA DE LA FACULTAD QUE HA PRETENDIDO EJERCER; PERO QUE, PRESCINDIENDO DE ESE PUNTO DE VISTA I ADMITIENDO LAS INSPIRACIONES DE LA EQUIDAD, NO SE FALTARÍA A ELLA SI EL ÁRBITRO IMPUSIERA A LA PRÓSPERA COMPAÑÍA DE SALITRES DE ANTOFAGASTA LA OBLIGACIÓN DE PAGAR UN LIJERO IMPUESTO (TAL COMO EL PROYECTADO) AL GOBIERNO DE BOLIVIA, GOBIERNO POBRE I FALTO DE RECURSOS. POR ESTAS CONSIDERACIONES ENCONTRADAS, AÑADIÓ, NO QUERRÍA YO HALLARME EN LA SITUACIÓN DEL ÁRBITRO QUE HA DE FALLAR» (bg).

Esta declaración de Prado no debe estrañarnos porque él no era partidario en un principio de la guerra; pero se vió obligado a abandonar su opinión ante la de los círculos oficiales de Lima, en su mayoría partidarios de una intervención en favor de Bolivia. Así fué como en los primeros días de Febrero el Ministro peruano en Bolivia, contestaba al de Relaciones Esteriores de este país «que tenía instrucciones bas-
« tantes para proceder conforme al pacto secreto en
« el conflicto surjido con Chile» (bh).

Posteriormente, con la llegada a Lima del Ministro Reyes Ortiz, especialmente mandado por Daza a exijir el cumplimiento del tratado secreto, el Presidente peruano concluyó por abandonar definitivamente su idea de no mezclarse en el conflicto. Como la

(bg). Nota del Ministro chileno en Lima, al de Relaciones Esteriores de Chile, de 29 de Enero de 1879.

(bh). Véase Apéndice núm. 2.

preparación militar del Perú no era suficiente optó por aplazar el momento de comenzar la guerra. La misión Lavalle no tuvo, pues, otro objeto.

Los escritores peruanos i bolivianos, i especialmente entre estos últimos, el señor Alberto Gutiérrez, movidos por un justificado celo, pretenden demostrar que dicha misión tuvo realmente por objeto procurar i conseguir un arreglo amistoso de la diverjencia (bi). Pero el desarrollo mismo de dicha mediación demuestra todo lo contrario.

La misión Lavalle i el concepto jurídico de la mediación

La misión Lavalle no se ajustaba al concepto jurídico de la mediación.

Definiendo la mediación, dice Bello: «En la media-
« ción un amigo común interpone sus buenos oficios
« para facilitar la avenencia. El mediador debe ser
« imparcial, mitigar los resentimientos, conciliar las
« pretensiones opuestas. No le toca insistir en una
« rigurosa justicia, porque su carácter no es el del
« juez» (bj).

Calvo dice también que «el mediador no va a discer-
« nir en la diferencia a título de juez, sino de AMIGA-
« BLE COMPONEDOR».

Vattel dice lo siguiente: «La mediación, en la cual
« un amigo común interpone sus buenos oficios es, a

(bi). GUTIÉRREZ.—«La Guerra de 1879». Pájs. 79 a 80.

(bj). BELLO.—«Principios de Derecho Internacional». Páj. 922.

CALVO.—«Dictionaire de Droit International public et privé». Pájs. 498 a 499.

VATTEL.—«Le Droit des Gens». Páj. 473.

« menudo, eficaz para persuadir a las partes contendientes a entenderse, a convenir o a transijir en sus « derechos, i, si se trata de injuria, a ofrecer i a aceptar una satisfacción razonable. Esta función exije « tanta rectitud como prudencia i destreza. El mediador debe guardar una estricta imparcialidad; debe « pulir las asperezas, calmar los resentimientos, « aproximar los espíritus. Su deber es de favorecer « el buen derecho, de hacer dar a cada uno lo que le « pertenece, pero no debe, de ningún modo, insistir « escrupulosamente sobre una justicia rigurosa. Es « conciliador i no juez; su vocación es de procurar la « paz i debe llevar al que tiene el derecho de su lado « a ceder un tanto de su derecho, si es necesario».

Kluber, Blunschli i Albertini, internacionalista peruano, aceptan las opiniones citadas.

De manera, pues, que según los autores citados, todos los cuales escribieron antes del año 1879, el mediador no tiene el carácter de un juez que va a fallar la causa conforme a derecho, sino el de un amigo que, sin apegarse a la justicia estricta, trata de armonizar las diferencias. Si este es el concepto que se tiene de la mediación, el mediador debe venir entonces premunido de amplias instrucciones, dentro de las cuales pueda moverse libremente para llegar al buen fin que persigue. De ninguna manera pueden ser estas instrucciones un marco estrecho dentro del cual se pretendan encuadrar las alegaciones de una de las partes.

Pues bien, las instrucciones de Lavalle eran, precisamente, un cuadro estrecho dentro del cual las negociaciones no podían llevar a ningún resultado. La única base de arreglo que el Gobierno del Perú le señaló a su Enviado especial fué la desocupación previa del litoral por las fuerzas chilenas.

Por otra parte, la mediación debe ejercerse por un «AMIGO COMÚN», que, según el derecho internacional, debe ser completamente imparcial. El Perú no podía ser amigo de Chile, ni mucho menos imparcial desde el momento en que estaba unido con Bolivia por un Tratado Secreto, que si por su letra no puede tomarse como ofensivo para Chile, lo fué por las circunstancias que rodearon su jestación i por el fin que tuvieron en vista los que lo suscribieron, como lo hemos demostrado ya anteriormente.

Ningún país aceptará jamás como mediador en un conflicto de carácter internacional al aliado secreto de su enemigo, i prueba de ello la dió Bolivia que rechazó la mediación del Brasil en su conflicto con Chile, POR ABRIGAR LA SEGURIDAD DE QUE EL BRASIL I CHILE ESTABAN UNIDOS POR UN PACTO SECRETO DE ALIANZA. (bk)

Los gobiernos republicanos deben tener siempre en cuenta la opinión pública para orientar su política, sobre todo en el campo internacional; i si la opinión pública peruana se mostró desde el primer instante contraria a Chile en el conflicto chileno boliviano, ¿cómo es posible que el Gobierno del Perú pretendiera, como mediador, resolver ese mismo conflicto?

Posteriormente, los preparativos bélicos del Perú, le dieron a su mediación el carácter de una intervención armada, i, según los principios del derecho internacional, el interventor es el único responsable de las consecuencias de su intervención. (bl)

(bk). Véase la nota de Quiñones a Irigoyen, en el Apéndice N.° 4 de este trabajo.

(bl). Sobre los preparativos bélicos del Perú, véase las notas que publicamos en el Apéndice núm. 28

Lavalle solicitó la intervención armada

De lo espuesto anteriormente se deduce que el Ministro mediador no debe aconsejar a su Gobierno medidas violentas en el desempeño de su mediación. Sin embargo, el Ministro Lavalle, en nota que dirijió a su Gobierno, con fecha 27 de Febrero de 1879, lo aconseja a tomar el papel de interventor armado, presionando por la fuerza a Chile a fin de que acepte un arreglo pacífico con Bolivia. «De la actitud que asuma « el Gobierno, dice Lavalle, puede depender con mu- « cho el éxito de las negociaciones que se me ha hon- « rado; i como V. S. lo recordará, debido a la actitud « enérjica de Inglaterra i a las medidas tomadas por « su Gobierno, se debe, sin duda, que la Rusia se avi- « niese a someter al Congreso de Berlín el Tratado de « San Stéfano» (bm).

¿Cuáles fueron estas medidas enérjicas tomadas por el Gobierno inglés? Nada menos que la presión de su escuadra i de una alianza secreta con el sultán de Turquía.

Si la idea de la misión Lavalle nació en una reunión con el Ministro boliviano que había ido a Lima a pedir el cumplimiento del tratado secreto, si dicha misión no se ajustaba a los principios del derecho internacional, i si el Ministro Lavalle no se conformaba con su carácter de mediador, ¿puede sostenerse honradamente que ella vino a Chile a buscar el avenimiento en el conflicto chileno-boliviano?

Hai todavía una razón poderosísima para sostener

(bm). Véase el Apéndice N.° 23 de este trabajo.

que la misión no tenía otro objeto que retardar el conflicto para que el Perú se armara: el Gobierno peruano estaba convencido que la guerra era inevitable i que ella estallaría tan pronto como Chile conociera la alianza secreta que lo unía a Bolivia. La circular que el Ministro Irigoyen dirijió a las legaciones peruanas con fecha 5 de Marzo i el empeño con que trató de comprometer a la Arjentina en el conflicto, son pruebas indudables de ello. (bn)

La opinión pública chilena i la misión peruana

En otro párrafo de este trabajo hemos dicho que es indispensable para que una mediación pueda producir efecto, que ella tenga el apoyo de la opinión pública del país mediador. Con mucha mayor razón podemos sostener también, que debe tener el apoyo de la opinión pública del país en que ella se va a ejercer.

Desde que Lavalle puso el pie en tierra chilena, pudo notarse dos corrientes de opinión respecto de su misión: el pueblo, en jeneral, fué hostil a la mediación; la clase alta, en cambio, recibió al Ministro peruano con toda clase de atenciones, como se recibe a un amigo a quien no se ve desde mucho tiempo. I por esta razón Lavalle encontró toda clase de facilidades en los círculos oficiales para el desempeño de su misión.

La misión Lavalle fué completamente impopular en Chile i especialmente esta impopularidad se notaba en Valparaíso, donde gran parte de la opinión era dirijida

(bn). Véase la nota que Irigoyen dirijió al Ministro peruano en Buenos Aires, don Aníbal de la Torre, con fecha 7 de Marzo, en el Apéndice N.° 9 de este trabajo.

por el diario "La Patria", desde cuyas columnas el distinguido político liberal, don Isidoro Errázuriz, pedía el rechazo de la mediación.

En la noche del mismo día en que Lavalle desembarcó, la adversión de la opinión pública se demostró por el pueblo de Valparaíso, reunido en un gran meeting, en el cual, se tomaron los siguientes acuerdos:

«Considerando:

«1.° Que la mediación del Perú ofrecida después del « insulto de Bolivia i la ocupación del desierto de « Atacama por nuestras tropas, ES TARDÍA, INEFICAZ « E INOPORTUNA;

«2.° Que esta misma mediación ofrecida después de « la CELEBRACIÓN DE UN TRATADO SECRETO CON BO- « LIVIA i en medio de preparativos belicosos, dirijidos « evidentemente en contra nuestra, es además EMI- « NENTEMENTE SOSPECHOSA;

«3.° Que la mediación ofrecida por el Perú, bajo el « imperio de todas estas circunstancias, sólo traerá « por resultado detener el vuelo de nuestras armas en « Bolivia, aumentar los rigores de la campaña i « mantener por un dilatado tiempo el malestar in- « dustrial, económico i social que es la consecuencia « inevitable del estado de guerra, acuerda:

«1.° Espresar al Gobierno su vehemente deseo de « que no de oído a proposición alguna que tienda di- « recta o indirectamente a demorar el rápido curso de « nuestras operaciones bélicas en el litoral;

«2.° No aceptar, sobre todo, la mediación del Perú « mientras su Gobierno no haya roto el pacto ofensivo « que en contra nuestra firmó con el de Bolivia, i de- « jando de mano sus belicosos aprestos nos mani-

« fieste por actos su sincero deseo de permanecer « neutral en la actual contienda con Bolivia».

Esta impopularidad de la mediación, demostrada a veces por hechos condenables, como el ataque al Consulado peruano de Valparaíso, en la noche del 4 de Marzo, fué haciéndose mayor a medida que se iban conociendo los preparativos militares del Perú.

CAPITULO V.

El Gobierno de Chile i la mediación

Han pasado ya muchos años desde que la América se vió sacudida por la lucha de las Repúblicas del Pacífico. Los principales actores de esa gran trajedia han muerto; pero sus actos quedan sujetos al juicio severo e imparcial de la historia. Siguiendo este camino, queremos formular ahora un juicio sobre la conducta que observó el Gobierno de Chile en aquella época ante la mediación del Perú.

Chile no debió haber aceptado la mediación

El Gobierno de Chile no debió haber aceptado la mediación; primero, porque no se ajustaba a los principios internacionales establecidos, en segundo lugar, porque la opinión pública chilena le era adversa, i, finalmente, por la forma misma en que el Perú se presentó en el carácter de mediador.

Los dos primeros puntos ya los hemos tratado al hablar del objeto de la misión Lavalle. Nos toca referirnos ahora al tercero.

El Perú, según las credenciales de Lavalle, se presentaba a mediar «por la conservación de la armonía i de la tranquilidad de América» abrogándose indebidamente la representación del continente americano.

El Gobierno de Chile no debió haber aceptado esta mediación del Perú, que se fundaba en los graves perjuicios que para los intereses americanos significaba el conflicto entre Bolivia i Chile. La cuestión chileno-boliviana no afectaba de ninguna manera los intereses de otros países sud-americanos; i la conducta invariable que habían seguido los gobiernos americanos ante conflictos de esta especie era considerarlos como asuntos que interesaban únicamente a los contendientes, i si se ofrecieron en alguna ocasión a mediar en ellos, jamás lo hicieron en previsión de graves perjuicios a los intereses sud-americanos, sino simplemente en obsequio esclusivo de los intereses recíprocos de los países en lucha.

En la historia de las relaciones diplomáticas chileno-peruanas hai dos casos que demuestran dicha manera de apreciar estos conflictos. El año 1853 el Perú ocupó militarmente a Cobija i en 1859 a Guayaquil. En estas ocupaciones el Perú no invocaba otro derecho que el de la fuerza; en cambio Chile, al ocupar a Antofagasta, ocupaba un territorio que le había pertenecido siempre i cuyo dominio cedió condicionalmente a Bolivia. Chile recuperaba la posesión de lo suyo por falta de cumplimiento a las condiciones de cesión, en cambio el Perú ocupó militarmente lo que nunca le había pertenecido. Sin embargo, cuando nuestro Gobierno ofreció

su mediación en los conflictos peruano-boliviano i peruano-ecuatoriano, no invocó los intereses sud-americanos sino los intereses esclusivos de las naciones que figuraban en estas contiendas.

Los preparativos bélicos del Perú

La debilidad de nuestro Gobierno se mostró también ante los preparativos bélicos del Perú. Desde que Lavalle llegó a Chile en los primeros días del desempeño de su misión, nuestro Gobierno tuvo noticias de dichos preparativos i esta actitud que colocó al mediador en el carácter de interventor armado, debió haber sido razón suficiente para el rechazo enérjico de la mediación. Sin embargo, nuestro Gobierno prefirió esperar i aceptó las esplicaciones del Gobierno peruano.

El Perú atribuía a sus preparativos militares el fin de hacer respetar su neutralidad que podía ser amagada por las tropas bolivianas. A mi juicio, no era ésta una razón suficiente. En 1863, cuando la Asamblea de Oruro declaró la guerra a Chile, el Perú no tomó ninguna medida de carácter militar para hacer respetar su neutralidad.

La actitud del Perú en 1879 fué contraria también a la política tradicional de las Repúblicas del Pacífico i estaba en abierta contradicción con la conducta que Chile había observado en sus relaciones con él. Nunca había sido costumbre entre las Repúblicas sud-americanas aumentar ni movilizar elementos bélicos, sino en previsión de alianza con alguno de los belijerantes o bien de intervención armada; pero no cuando la mediación se ofrecía con un propósito de neutralidad, en caso de que ella no produjera efecto.

Cuando la ocupación militar de Cobija por las tropas peruanas, en 1853, Chile se limitó a interponer su mediación amistosa, sin alterar de ninguna manera su réjimen militar i del mismo modo procedió cuando el jeneral Castilla ocupó a Guayaquil en 1859.

El Gobierno de Chile debió haber exijido, antes de aceptar la mediación, una declaración formal de neutralidad, porque la simple oferta de mediación no es suficiente para caracterizar el pensamiento del Gobierno que la ofrece, mucho menos cuando ese Gobierno hace preparativos bélicos que inducen a creer en una intervención armada.

La política chilena estuvo mal dirijida

Apreciando los hechos de una manera imparcial, no cabe duda que la diplomacia chilena, estuvo mal dirijida en la cuestión de la mediación peruana.

Lavalle se mostró como un gran diplomático, en cambio los negociadores chilenos demostraron poca penetración i escesiva buena fe. Fueron engañados por el Enviado peruano i hasta el último momento creyeron posible un arreglo con el Perú.

No tiene nada de estraño que Pinto, empecinado en conservar la paz, se hubiera equivocado respecto de la misión peruana; pero Santa María, que conocía tanto la política peruana, no debió haber incurrido en semejante error.

La gran falta de Pinto i de Santa María fué la de haber considerado a Lavalle más bien como un amigo que como un diplomático a cargo de una delicada i hasta cierto punto oculta misión. Fué tan grande la

confianza que los dos políticos chilenos depositaron en Lavalle, que Santa María, que estaba convencido de la existencia del Tratado Secreto, dudó de él cuando Lavalle lo negó.

Pinto no quería la guerra, porque temía el resurjimiento del militarismo en nuestra política.

APÈNDICE

APENDICE N.° 1

TRATADO CHILENO-BOLIVIANO

En el nombre de Dios.

Las Repúblicas de Bolivia i Chile, estando igualmente animadas del deseo de consolidar sus mutuas i buenas relaciones i de apartar por medio de pactos solemnes i amistosos todas las causas que puedan tender a enfriarlas o entorpecerlas, han determinado celebrar un nuevo tratado de límites que, modificando el celebrado en el año de 1866, asegure en lo sucesivo a los ciudadanos i a los gobiernos de ambas Repúblicas la paz i la buena armonía necesarias para su libertad i progreso.

Al efecto han nombrado i constituído por sus plenipotenciarios, la República de Bolivia a don Mariano Baptista i la República de Chile a don Carlos Walker Martínez, los cuales, después de haberse comunicado

sus plenos poderes i de haberlos hallado en debida forma, han convenido en los siguientes artículos:

ART. 1.°—El paralelo del grado 24 desde el mar hasta la cordillera de los Andes en el «divortia aquarum», es el límite entre las Repúblicas de Bolivia i de Chile.

ART. 2.°—Para los efectos de este tratado se consideran firmes i subsistentes las líneas de los paralelos 23 i 24 fijadas por los comisionados Pisis i Mujica, i que da testimonio el acta levantada el 10 de Febrero de 1870.

Si hubiere dudas acerca de la verdadera i esacta ubicación del asiento minero de Caracoles o de cualquier otro lugar productor de minerales, por considerarlos fuera de la zona comprendida entre esos paralelos, se procederá a determinar dicha ubicación por una comisión de dos peritos nombrados uno por cada una de las partes contratantes, debiendo los mismos peritos nombrar un tercero en caso de discordia; i si no se aviniesen para ese nombramiento, lo efectuará S. M. el Emperador del Brasil. Hasta que no aparezca prueba en contrario relativa a esa determinación, se seguirá entendiendo, como hasta aquí, que ese asiento minero está comprendido entre los paralelos indicados.

ART. 3.°—Los depósitos de guanos existentes o que en adelante se descubran en el perímetro de que habla el artículo anterior, serán partibles por mitad entre Bolivia i Chile; el sistema de esplotación, administración i venta se efectuará de común acuerdo entre los Gobiernos de las dos Repúblicas en la forma i modo que se ha efectuado hasta el presente.

ART. 4.°—LOS DERECHOS DE IMPORTACIÓN QUE SE IMPONGAN SOBRE LOS MINERALES ESPLOTADOS EN LA ZONA DE TERRENO DE QUE HABLAN LOS ARTÍCULOS

PRECEDENTES, NO ESCEDERÁN LA CUOTA DE LA QUE ACTUALMENTE SE COBRA; I LAS PERSONAS, INDUSTRIAS I CAPITALES CHILENOS NO QUEDARÁN SUJETOS A MÁS CONTRIBUCIONES, DE CUALQUIER CLASE QUE SEAN, QUE A LAS QUE AL PRESENTE EXISTEN.

LA ESTIPULACIÓN CONTENIDA EN ESTE ARTÍCULO DURARÁ POR EL TÉRMINO DE VEINTICINCO AÑOS.

ART. 5.°—QUEDAN LIBRES I EXENTOS DEL PAGO DE TODO DERECHO LOS PRODUCTOS NATURALES DE CHILE QUE SE IMPORTAREN POR EL LITORAL BOLIVIANO COMPRENDIDO DENTRO DE LOS PARALELOS 23 I 24; EN RECIPROCIDAD QUEDAN CON IDÉNTICA LIBERACIÓN LOS PRODUCTOS NATURALES DE BOLIVIA QUE SE IMPORTEN AL LITORAL CHILENO DENTRO DE LOS PARALELOS 24 I 25.

ART. 6.°—La República de Bolivia se obliga a la habilitación permanente de Mejillones i Antofagasta como puertos mayores de su litoral.

ART. 7.°—Queda desde esta fecha derogado en todas sus partes el tratado de 10 de Agosto de 1866.

ART. 8.°—El presente tratado será ratificado por cada una de las Repúblicas contratantes, i canjeadas las ratificaciones en la ciudad de Sucre, dentro del término de tres meses.

En fé de lo cual los infrascritos, plenipotenciarios de las Repúblicas de Bolivia i de Chile, han firmado el presente protocolo i puéstole sus respectivos sellos en Sucre, a los seis días del mes de Agosto de mil ochocientos setenta i cuatro años.—(Firmado).—MARIANO BAPTISTA.—(Firmado).—CARLOS WALKER MARTÍNEZ.

Este tratado fué canjeado el 25 de Julio de 1875 i

el 28 de Julio, el Gobierno de Bolivia lo promulgó como lei de la República, firmando la ratificación.

(Ahumada Moreno.—Obra citada. Tomo I. Cap. I. Páj. 7).

APENDICE N.° 2

LEGACIÓN DEL PERÚ
EN BOLIVIA
(Reservada)

Núm. 11

La Paz, Febrero 5 de 1879.

Señor Ministro:

El Excmo. señor don Martín Lanza, Ministro de Relaciones Esteriores, tuvo a bien invitarme a una conferencia reservada en su despacho, indicando que era para tratar sobre asunto de interés nacional. Gustoso accedí a la cita el día de ayer a la 1 P. M., i tanto en cumplimiento de mi deber, como por encargo especial del referido señor Ministro, tengo el honor de informar a V. S. «in extenso» de cuanto hablamos.

CON EL TRATADO SECRETO EN MANO, DE ALIANZA DEFENSIVA, CELEBRADO ENTRE EL PERÚ I BOLIVIA EN 6 DE FEBRERO DE 1873, SE SIRVIÓ EL EXCMO. SEÑOR MINISTRO DAR LECTURA AL SUPREMO DECRETO ESPEDIDO EN EL 1.° DEL MES EN CURSO, POR EL CUAL SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE TRANSACCIÓN CON LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SALITRES DE ANTOFAGASTA; i en consecuencia, sin efecto la lei de

14 de Febrero de 1878, que al aprobar aquel contrato de transacción, impuso a la Compañía la obligación de pagar diez centavos por cada quintal de salitre que esportase. En seguida me interpeló si tenía instrucciones para acordar lo necesario al cumplimiento del tratado aludido, en el caso PROBABLE de que el decreto de rescisión hiciera surjir mayores complicaciones con el Gobierno de Chile; i probable, porque se había recibido avisos sobre los aprestos bélicos que hacía aquella República. Agregó, además, que su Gobierno había optado por el medio de rescindir el contrato de transacción, tanto porque colocando la cuestión en el estado que tenía según las leyes de 9 i 14 de Agosto de 1871, alejaría toda intervención diplomática, por quedar reducida a cuestión privada o particular con la Compañía; cuanto porque el decreto de rescisión tampoco aleja cualquier otro arreglo con la misma Compañía.

I EN CONCLUSIÓN ME DIJO QUE EL DESEO DEL GOBIERNO BOLIVIANO ERA PREFERIR EN LA ESPLOTACIÓN DE SUS SALITRERAS DEL LITORAL A SU HERMANA I ALIADA LA REPÚBLICA DEL PERÚ, CON EL OBJETO DE EVITARLE LA COMPETENCIA EN LA ESPLOTACIÓN DE LAS QUE TIENE.

DESPUÉS DE AGRADECER CON TODA LA EFUSIÓN QUE EL PATRIOTISMO INSPIRA, LOS BENÉVOLOS SENTIMIENTOS EMITIDOS EN FAVOR DE LOS INTERESES DEL PERÚ, I ASEGURANDO QUE MI GOBIERNO JAMÁS ACEPTARÍA NINGUNA NEGOCIACIÓN PARA ESPECULAR SINO PARA DAR A SU HERMANA I ALIADA LOS PRODUCTOS LEJÍTIMOS DE SU RIQUEZA EN LAS SALITRERAS, LE MANIFESTÉ AL EXCMO. SEÑOR LANZA QUE CONOCÍA EL PACTO SECRETO DE 6 DE FEBRERO DE 1873 I QUE TENÍA

BASTANTES INSTRUCCIONES PARA PROCEDER CONFORME A ESE PACTO EN EL DESAGRADABLE CONFLICTO QUE, POR DESGRACIA, SURJE CON LA TAMBIÉN HERMANA I ALIADA REPÚBLICA DE CHILE; pero agotando previamente todos los medios que pudieran conducir a un arreglo amigable i pacífico, porque el Perú, i en especial el que hoi preside sus destinos, sólo anhela la unión e íntima amistad entre todas las Repúblicas sud-americanas.

Al retirarme, el Excmo. señor Ministro me indicó que acordaría con S. E. el señor Jeneral Presidente de la República, si convendría aprovechar de mi presencia o mandar una misión especial ante el Gobierno de S. E. el benemérito Jeneral Prado, misión en que se había pensado, por otros asuntos más, de igual importancia al que nos ocupa; i yo le contesté que dejaba todo completamente a la discresión de su ilustrado Gobierno.

Rogando a V. S. se digne poner este oficio en conocimiento de S. E. el Presidente, tengo el honor de suscribirme de V. S. su atento servidor.—(Firmado).—J. L. QUIÑONES.

Al señor Ministro de Relaciones Esteriores del Perú.

APENDICE N.° 3

CARTA DE DAZA AL PREFECTO
DE ANTOFAGASTA

«Mi querido amigo:

«Tengo una buena noticia que darle. He fregado a los gringos, decretando la reivindicación de las salitreras i no podrán quitárnoslas por más que se esfuerce el mundo entero. Por lo demás, Ud. verá si conviene más arrendarlas o esplotarlas por cuenta del Estado.

ESPERO QUE CHILE NO INTERVENDRÁ EN ESTE ASUNTO EMPLEANDO LA FUERZA; SU CONDUCTA CON LA ARJENTINA REVELA DE UNA MANERA INEQUÍVOCA SU DEBILIDAD E IMPOTENCIA; PERO SI NOS DECLARAN LA GUERRA, PODEMOS CONTAR CON EL APOYO DEL PERÚ, A QUIEN EXIJIREMOS EL CUMPLIMIENTO DEL TRATADO SECRETO. CON ESTE OBJETO VOI A ENVIAR A LIMA A REYES ORTIZ.

Ya ve Ud. como le doi buenas noticias que Ud. me ha de agradecer eternamente; i como le dejo dicho, los gringos están completamente fregados i los chilenos tienen que morder i reclamar nada más.

Manténgase Ud. con enerjía i no tema, porque en mí hallará todo apoyo, desde que su conducta es en bien de Bolivia i yo no tengo otro anhelo que el bien de mi patria.

Esperando que así lo haga Ud. i que se conserve bueno lo saluda su amigo i compatriota.—H. DAZA.

APENDICE N.° 4

LEGACIÓN DEL PERÚ
EN BOLIVIA
(Reservada)

La Paz, Febrero 15 de 1879.

Señor Ministro:

Conocida la tendencia del Gobierno de esta República para proceder con enerjía en su cuestión con la de Chile, sobre el cumplimiento de la Lei de 14 de Febrero de 1878, cumplimiento que se ha suspendido por decreto de 1.° del mes en curso, que rescinde el contrato de transacción de 27 de Noviembre de 1873, con la Compañía de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta, he seguido cuidadosamente todos los incidentes que se han desarrollado hasta hoi en esta importante cuestión i cumplo con el deber de informar a V. S. por medio de este oficio de carácter reservado.

Sabe V. S. que LA SEPARACIÓN DEL SEÑOR DOCTOR MARTÍN LANZA I EL ADVENIMIENTO DEL SEÑOR DOCTOR JULIO MÉNDEZ AL GABINETE HA SIDO PORQUE AQUEL NO SE MOSTRABA BASTANTE ENÉRJICO EN ESTA CUESTIÓN I PORQUE EL SEÑOR MÉNDEZ FORMA HOMOJENEIDAD EN LAS TENDENCIAS DE S. E. EL SEÑOR JENERAL DAZA I SUS COLEGAS; i sabe V. S. que el nuevo Ministro de Gobierno i de Relaciones Esteriores, señor doctor Serapio Reyes Ortiz, marchó en misión especial ante nuestro Gobierno, para después pasar al litoral de esta República, con el objeto de reivindicar las sali-

treras, espulsando la Compañía que la esplota, de conformidad con el Supremo decreto de rescisión; i según posteriormente he sabido, tiene bastante autorización para organizar las fuerzas que le sean necesarias, tanto para lo dicho cuanto para rechazar cualquiera agresión por parte del Gobierno de Chile.

Dada esta situación, he tenido la fortuna de ponerme casi en íntimo contacto con S. E. el señor Jeneral Daza i su Gabinete, i mui especialmente con el señor Ministro doctor Méndez; i tanto es esto, que el Excmo. señor Doria Medina, Ministro de Relaciones Esteriores, ha tenido la bondad de permitirme la lectura de los despachos cambiados con la Cancillería chilena, i de manifestarme el objeto que persigue su Gobierno.

A la primera reclamación del honorable señor Videla, Encargado de Negocios de Chile, para que se suspenda el cumplimiento de la lei citada, se había contestado insinuando que el reclamo podría resolverse por medio del arbitraje estipulado en el Tratado de 1874; i AL COMUNICAR A LA LEGACIÓN DE CHILE EL DECRETO DE RESCISIÓN, TAMBIÉN CITADO, EL EX-MINISTRO SEÑOR LANZA, SIN ACUERDO, I AÚN PARECE CONTRA LA OPINIÓN DE S. E. EL PRESIDENTE I SUS COLEGAS, HABÍA REITERADO QUE SIEMPRE QUEDABA ESPEDITO EL MEDIO DEL ARBITRAJE, SI, A PESAR DE HALLARSE RETIRADA LA CUESTIÓN DEL TERRENO DIPLOMÁTICO, SURJÍA ALGÚN NUEVO RECLAMO.

El honorable señor Videla contestó al anterior oficio con fecha 8, declarando no discutir los considerandos del decreto de rescisión i limitándose a pedir que en el término de 48 horas se le dijese si la cuestión sería sometida al arbitraje, propuesto i reiterado por Bolivia i aceptado por Chile. Trascurridos los días 9, 10 i 11,

la Legación de Chile pidió el 12 sus pasaportes, por estimar como una negativa al arbitraje la falta de contestación hasta la 1 P. M., hora en que dirijió este despacho al Ministro: i retrotrayendo las relaciones entre ambas Repúblicas al estado en que se hallaban antes del tratado de 1866, una vez roto por Bolivia el de 1874, que prescribe el arbitraje. Dice el Excmo. señor Doria Medina, que el despacho anterior se había cambiado en el tránsito con su respuesta; i aún cuando el señor Videla asegura que tal contestación le fué entregada una hora después de remitida la petición de sus pasaportes, lo sustancial es que la contestación aludida se limita a manifestar: que no discute la cuestión, mientras no desaparezca la presencia hostil del blindado "Blanco Encalada" en las aguas de Antofagasta; presencia hostil comprobada con los aprestos bélicos de Chile, que publican los diarios de aquella república i comunican las autoridades del litoral, a pesar de las esplicaciones dadas por la Legación de Chile. Este despacho ha sido devuelto por el honorable señor Videla, con un oficio en que dice: que habiendo cesado su misión desde la 1.10 P. M. del día anterior, en que fué entregado el oficio por el cual pedía sus pasaportes, no podía entenderse más con el Gobierno de Bolivia.

Todo lo anterior aparece de las comunicaciones oficiales; i en cuanto a las tendencias de ambas partes, he sabido lo siguiente:

POR VARIOS MIEMBROS DEL GOBIERNO I PERSONAS FIDEDIGNAS I EN ESPECIAL POR EL EXCMO. SEÑOR DORIA MEDINA, SÉ QUE S. E. EL SEÑOR JENERAL DAZA I SU GABINETE, ESTÁN RESUELTOS A NO CEJAR UN PUNTO EN EL JIRO QUE LE HAN DADO A LA CUESTIÓN, AÚN

CUANDO EL GOBIERNO DE CHILE OCUPE POR LA FUERZA TODO EL LITORAL DE ESTA REPÚBLICA; PORQUE QUIERE APROVECHAR DE QUE CHILE HAYA DECLARADO ROTOS LOS TRATADOS I LAS COSAS EN EL ESTADO QUE TENÍAN ANTES DE 1866, PARA PROCURARSE, POR LAS VÍAS DIPLOMÁTICAS O POR LA FUERZA, UN TRATADO QUE CONSULTE LA SOBERANÍA I LOS DERECHOS DE BOLIVIA EN EL LITORAL, SOBERANÍA I DERECHOS QUE SON UN SARCASMO SEGÚN LOS TRATADOS DEL 66 I 74; CONTANDO PARA ESTO CON LA JUSTICIA DE SU CAUSA I CON LA LEALTAD DEL GOBIERNO DEL PERÚ, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PACTO SECRETO DE ALIANZA DE 6 DE FEBRERO DE 1873.

De parte del Gobierno de Chile, también se puede asegurar que hai la resolución de llevar las cosas al último estremo, porque habiéndome puesto en contacto con el honorable señor Leonel de Alençar, Ministro del Brasil, con motivo de ponernos de acuerdo para interponer la mediación separada o conjunta a nombre de nuestros respectivos gobiernos, he podido saber por éste, cuyas relaciones son íntimas con el honorable señor Videla, que la Legación de Chile procede atenuando en lo posible las instrucciones enérjicas i terminantes de su Gobierno para conducir la cuestión hacia un rompimiento; i debo agregar que esto mismo me ha dicho el honorable señor Videla, con escepción de la última parte, porque, sin duda, no ha podido ni debido manifestarme sino la buena disposición de su Gobierno para emplear los medios conciliatorios a fin de evitar el conflicto.

En tales circunstancias, comprenderá V. S. que no he debido esperar la solicitud de la mediación de parte de este Gobierno, sino que, aprovechando de la in-

sinuación que podía estimar como sujerida por la cancillería chilena, en razón de las relaciones íntimas entre ambos diplomáticos, i demás jestiones de un orden particular, he cumplido con las instrucciones de V. S. interponiendo en el momento más oportuno la mediación del Perú, porque creo que nunca hubiera sido más oportuna que en los momentos en que surjía ya un rompimiento con la petición de pasaportes.

Me apersoné anteayer en el despacho del Excmo. señor Ministro de Relaciones Esteriores, i le manifesté al señor Doria Medina que mi objeto era interponer, como en efecto interponía en toda forma, los buenos oficios i la mediación del Perú en el conflicto que, por desgracia, surje entre esta República i la de Chile a fin de que, por medio de esplicaciones francas i amistosas o aceptando algún medio que me permitiera sujerir, pudiéramos hacer que desaparezca el conflicto. El Excmo. señor Ministro, enterado desde antes i de un modo particular, de mis jestiones sobre la mediación, me contestó de un modo oficial: que su Gobierno estaba enterado con satisfacción de la sinceridad de mis procedimientos i que agradeciendo sobremanera tal proceder del Gobierno del Perú, se reservaba contestarme, aceptando o no, hasta después de la llegada del próximo correo del esterior por la vía de Tacna; agregando, con carácter reservado, que quizás sería lo último: 1.° porque tenía el Gobierno datos para creer que a la fecha el de Chile había entrado en el terreno de los hechos, apoderándose de Antofagasta i cometiendo otras hostilidades con las fuerzas que había acumulado en aquel puerto, siendo en este caso, inoficiosa la mediación; 2.° porque esperaban saber el resultado de la misión especial en que había ido el señor

Ministro, doctor Reyes Ortiz, cerca de nuestro Gobierno; i 3.° porque S. E. el Presidente de la República i su Gabinete estaban resueltos a no cejar un punto en la línea de conducta que se han trazado, hasta obtener plena justicia de Chile.

TAMBIÉN INSINUÉ AL EXCMO. SEÑOR MINISTRO QUE LA LEGACIÓN DEL BRASIL ESTABA DISPUESTA A INTERPONER LA MEDIACIÓN DE SU GOBIERNO, CONJUNTO O SEPARADO CON LA DEL PERÚ; I RECIBÍ LA CONTESTACIÓN, BAJO DE RESERVA, DE QUE EL HONORABLE SEÑOR DE ALENÇAR NI SU GOBIERNO INSPIRABAN CONFIANZA A BOLIVIA, POR TENERSE DATOS CASI SEGUROS DE EXISTIR UN PACTO SECRETO DE ALIANZA ENTRE CHILE I BRASIL.

Inmediatamente pasé a la Legación del Brasil i me limité a manifestar al señor de Alençar, que, sobre la mediación, me habría ofrecido contestar el Excmo. señor Doria Medina, después de la llegada del próximo correo del esterior por la vía de Tacna.

Ayer a primera hora pasé a la Legación de Chile e interpuse en toda forma la mediación del Perú, en los mismos términos que ante el Excmo. señor Doria Medina; i el honorable señor Videla, hablando franca i cordialmente, me dijo: que estaba dispuesto i que estimaba i agradecía más la mediación que le acababa de ofrecer, porque circulaba el rumor, aceptable sólo por el vulgo, de que el Perú terciaba en la cuestión en favor de Bolivia, i de que aún había mandado dos buques de guerra a Antofagasta, para oponerse a los procedimientos hostiles de las fuerzas navales de su Gobierno; hostilidades que no podían tener lugar, porque estando a sus órdenes el blindado "Blanco Encalada", había dado orden a su comandante para que se mantuviera

en la actitud más pacífica, a pesar de saber que las autoridades de Antofagasta cometían todo jénero de depredaciones contra la Compañía de Salitres i la colonia chilena. Finalmente me dijo: que desearía que la mediación fuese de un resultado inmediato, porque no podía responder de alguna medida violenta que hubiese adoptado su Gobierno en vista de cualquier conflicto que pudiera haber surjido en Antofagasta.

Para terminar este oficio, que por la gravedad del asunto no ha podido ser menos estenso, me permito suplicar a V. S. se sirva trasmitirme las instrucciones que acuerde con S. E. el Presidente de la República; porque habiendo tomado la cuestión un carácter demasiado grave, i pudiendo desarrollarse desde luego algunas operaciones militares, en particular como la que se insinúa por todos los órganos i aún por S. E. el Presidente de la República en una conversación confidencial con el vice-cónsul señor Lazárraga, el tránsito de tropas por el Perú al litoral de aquella República, es de absoluta necesidad i urjentísimo el que esta Legación sepa a qué atenerse.

Esperando que V. S. se dignará poner este oficio en el conocimiento de S. E. el Presidente de la República, me es grato reiterar a V. S. las consideraciones de estimación i respeto con que me suscribo atento servidor.

J. L. Quiñones.

Al señor Ministro de Relaciones Esteriores del Perú.

P. S.—A última hora he sabido, con seguridad, los dos hechos que por la premura del tiempo comunico a V. S. por adición a este oficio:

1.° Se ha espedido los pasaportes al honorable señor Videla i es probable que este señor se retire mañana a tomar en Chililaya el próximo vapor del 17. Se dice que tal procedimiento ha sido determinado porque en la conspiración contra el orden público descubierta en las primeras horas de la noche de ayer, de que doi cuenta en oficio separado, se halla comprometido el Gobierno de Chile.

2.° El cónsul de Chile en esta ciudad, don Alcides Granier, de nacionalidad boliviana, dijo ayer en la noche al señor Ministro de Justicia, don Julio Méndez que los intereses i las conveniencias de Bolivia estaban porque se uniese con Chile para apoderarse de la escuadra del Perú i tomar Arica, aún cuando Chile se adueñara del litoral de esta República. El honorable señor Méndez puso esto en conocimiento de S. E. el Presidente i de sus colegas, que se reunieron en Consejo poco después, con motivo de la conspiración aludida.

(Ahumada Moreno.—Tomo 2.° Apéndice. Pájs. 5 a 7).

APENDICE N.° 5

LEGACIÓN DE CHILE EN
BOLIVIA

La Paz, Febrero 14 de 1879.

Señor Ministro:

Como le he comunicado a V. S. en mi oficio número 86, fecha 12 de Febrero, ese día, más de una hora después de haber pedido mis pasaportes, recibí una comunicación del señor Ministro de Relaciones Esteriores cuya copia he remitido a V. S.

Yo no podía contestar esa nota porque mi misión estaba ya terminada, i menos podía conservarla en mi poder porque en ella se hacían cargos demasiado graves i absolutamente infundados contra la conducta de mi Gobierno i contra el proceder de esta Legación.

En consecuencia, adopté el camino más prudente que en tal emerjencia se me presentaba i devolví al señor Ministro su comunicación, con la nota que en copia acompaño ahora a V. S.

Tengo la convicción de haber hecho cuanto me ha sido posible para evitar el actual conflicto i atribuyo el fracaso de mis esfuerzos a la tenaz resistencia que desde un principio ha opuesto este Gobierno a todo arreglo.

Si se me acusa de falta de moderación i desconocimiento de las prácticas diplomáticas, es sólo con el objeto de paliar con tales acusaciones, los incorrectos

procedimientos que en la delicada jestión de este asunto ha empleado la cancillería boliviana.

La prueba de ello está en lo ocurrido con motivo de la crisis ministerial que a V. S. he anunciado en mi oficio número 85, fecha 8 de Febrero.

El señor Lanza renunció el 6 de Febrero la cartera de Relaciones Esteriores, porque sus colegas de Gabinete condenaban su actitud conciliadora i se oponían al cumplimiento del artículo II del tratado de 1875, que establece el arbitraje. El día 7 fué nombrado para reemplazarle el señor Reyes Ortiz, pero habiendo éste recibido una comisión que debía cumplir en el esterior, fué encargado del despacho del Ministerio de Gobierno i Relaciones Esteriores el Ministro de Hacienda, don Eulojio D. Medina. Para la cartera de Justicia, Culto e Instrucción, dejada vacante por el señor Reyes Ortiz, fué nombrado don Julio Méndez, periodista que debe su reputación a los artículos que en la prensa de Lima ha publicado contra Chile.

Este cambio en el personal del Gabinete fué publicado por bando nacional en esta ciudad el 7 de Febrero.

La conocida causa de la renuncia del señor Lanza, el nombramiento del señor Méndez i el repentino viaje del señor Reyes Ortiz, que según la opinión jeneral se ha dirijido a Lima, me hicieron comprender las disposiciones de este Gobierno i que se trataba de ganar tiempo, dejando las cosas como estaban. Mi deber era impedir que esto se consiguiera, i, por lo tanto, me apresuré a pedir contestación categórica sobre si se aceptaba o nó el arbitraje, en el perentorio término de cuarenta i ocho horas.

Dados los antecedentes espuestos, no hubo en este acto falta de moderación i de cortesía, porque si era

cierto que se había efectuado un cambio en el personal del Ministerio de Relaciones Esteriores, también lo era que ese cambio no me había sido oportunamente comunicado; que el antiguo Ministro salía por su carácter conciliador i que la cartera, con motivo del viaje del señor Reyes Ortiz, quedaba encomendada al señor Medina, que tiene conocimiento cabal de la negociación i a quien se debe en gran parte el jiro mui desagradable que ella ha tomado.

Hasta el momento en que despacho el estraordinario que conduce esta comunicación, no he recibido mis pasaportes. Aún cuando no me sean dados, lo que nada tendría de estraño después de las incorrecciones en que a cada paso ha incurrido esta cancillería, saldré de esta ciudad el Domingo 23 del presente.

Sé por informes privados que los señores Ministros Diplomáticos del Brasil i del Perú se disponen a ofrecer su mediación en estas circunstancias. A fin de manifestar hasta el último momento el espíritu conciliador que me anima, aceptaré la mediación si los diplomáticos espresados llegan a ofrecerla; pero a condición de que ella produzca resultados inmediatos i de que no embarace la acción de mi Gobierno.

Pienso, sin embargo, que toda mediación es inutil en el estado a que han llegado las cosas. Lo que ahora se anuncia no puede tener otra importancia que la de manifestar con claridad cuál es la política que el representante del Perú cree de su deber adoptar en presencia de este conflicto.

Dios guarde a V. S.

P. N. Videla.

Al señor Ministro de Relaciones Esteriores de Chile.

POST-SCRIPTUM.—A tiempo de cerrar este oficio he recibido una visita del señor Quiñones, Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario del Perú.

El señor Quiñones no sólo me ha dicho que piensa ofrecer oficialmente la mediación de su Gobierno, sino que también me ha asegurado que no existe en el ánimo de éste el propósito de terciar en favor de Bolivia en su actual contienda con Chile.

Me apresuro a comunicar a V. S. esta importante declaración, estando para ello, autorizado por el señor Quiñones.

P. N. VIDELA.

(Ahumada Moreno.—Obra citada. Tomo I. Cap. I. Páj. 39. — Memoria de Relaciones Esteriores de 1879).

APENDICE N.° 6

LEGACIÓN DEL PERÚ
EN CHILE

Viña del Mar, Febrero 12 de 1879.

Señor doctor don Manuel Irigoyen.

Esta mañana, al cerrar en Viña del Mar mi correspondencia oficial de este vapor, que he puesto ya en el buzón, recibí una esquela del Ministro Fierro, pidiéndome que viniera a este puerto; con lo que me confir-

mé en la necesidad i resolución de venir hoi, de que le hablo a V. S. en esa correspondencia.

El señor Fierro me espuso i confirmó lo que ya sabía desde anoche, por telegrama de que también hablo a V. S. en mi citada nota.

Cuando me comunicó la resolución invariable de su Gobierno de ocupar con sus fuerzas el litoral boliviano le dije que creía llegado el momento de ofrecer oficialmente los buenos oficios del Perú i que esperaba que, dado este paso, se suspendiera la ocupación decretada siquiera por algunos días.

El Ministro me contestó que con cualquier otro país que no fuera con Bolivia, se apresuraría a acceder a mis deseos, pero que se había convencido que el Gobierno de esa república se estaba burlando de ellos i que su último decreto rescindiendo el contrato con la Compañía de Salitres, por toda contestación a las jestiones de la Legación chilena en La Paz, lo estimaba este Gobierno como una burla i un bofetón.

Que Bolivia quería ganar tiempo; que los chilenos del litoral estaban ardiendo por sublevarse, i que por todos estos motivos no había más remedio que proceder a la ocupación, la cual quedará consumada mañana o pasado.

No he comunicado a V. S. todo esto por cable, porque sé que el Gobierno lo hizo anoche con el señor Godoi, enviándole un despacho de diez i nueve palabras, i no dudo que él se lo habrá mostrado a V. S. o al jeneral.

Todas mis reflecciones fueron inútiles. Observé al señor Fierro que, aceptados los buenos oficios del Perú, yo le avisaría al Gobierno por el cable: que por el mismo órgano se comunicaría de Lima a La Paz, i

talvez por el intermedio del señor don Zoilo Flores; i que en dos o tres días podríamos saber el efecto que ellos produjeran en esa ciudad.

Replicó el señor Fierro que Chile i su Gobierno burlados i abofeteados por el de Bolivia, i retirada la Legación, tenían forzosamente i hasta por prudencia, que proceder a la reivindicación de ese litoral.

Sobre lo que si haré a V. S. un cablegrama ahora mismo, es sobre esta negativa a los buenos oficios i la razón en que la funda el Gobierno, que es: la actitud cada vez más resuelta de Bolivia.

En este momento se celebra un meeting, exaltando al pueblo a la guerra, al mismo tiempo que se festeja el aniversario de Chacabuco. Hablan los oradores Isidoro Errázuriz i Máximo Lira.

El Cónsul de Bolivia en este puerto acaba de retirar su escudo.

Como materialmente no tengo tiempo para escribir al jeneral Prado en este vapor, le ruego a V. S. que le lea la presente.

Su afectísimo amigo i S. S.

P. Paz Soldán i Unanue.

APENDICE N.° 7

LEGACIÓN DEL PERÚ
EN BOLIVIA
(Reservada)

La Paz, Febrero 22 de 1879.

Señor Ministro:

En mi primera reservada N.° 21, de 15 del actual, comuniqué a V. S. que había ofrecido la mediación, a nombre del Perú, al Excmo. señor Ministro de Relaciones Esteriores de esta República, que éste se había reservado contestarme aceptando o no dicha mediación, hasta después de la llegada del próximo correo del esterior por la vía de Tacna, es decir, el 18 en la tarde.

Como no me hubiera dado respuesta alguna sobre el particular, fuí el 19 donde el señor Ministro doctor Doria Medina, el que me dijo que podríamos reunirnos en conferencia el Sábado, a fin de escojitar los medios por los que pudiéramos llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas repúblicas.

El honorable señor Ministro Plenipotenciario del Brasil, vió también al señor Doria Medina i consiguió de él, el que el citado día 22 se ocuparía de la cuestión chileno-boliviana, después de lo cual se apersonó a esta Legación el señor de Alençar i concluída que fué una larga conferencia, acordamos reunirnos a las 7 de esa noche en casa del señor Encargado de Negocios de Chile, para manifestarle lo concertado con el señor

Doria Medina. Como habíamos quedado, a las 7 P. M. me constituí en la casa del honorable señor Videla, i tuve el sentimiento de no encontrarle. El 20, el señor de Alençar quedó conmigo en reunirnos en esta Legación a la 1 P. M. para ofrecer por escrito la mediación conjunta al Excmo. Gobierno de esta República i al honorable señor Encargado de Negocios de Chile. Como hasta las 2 P. M. no hubiese concurrido el señor Ministro del Brasil, mandé al secretario señor Blanco para que recabara de él una respuesta El señor de Alençar le manifestó que había dado de mano a este asunto en vista de las dilaciones con que respondía el Gobierno boliviano; que creía sumamente difícil el arribo a un arreglo satisfactorio, por cuanto el Sábado 22, día fijado por el señor Medina para la conferencia se retiraba el señor Videla; i que como el señor Ministro de Chile había perdido su carácter público por la remisión de sus pasaportes, la negociación que al efecto se entablara tendría que ser «ad referendum» lo que era un obstáculo más al buen éxito de la mediación.Concluyó asegurándole que si el citado día, el señor Doria Medina prestaba alguna esperanza de que la conferencia tendría buen resultado, se apresuraría a influir con el honorable señor Videla para que retardara su marcha, a pesar de creerlo mui difícil.

No contando ya con la cooperación del Ministro del Brasil, me apersoné en el día de ayer a la Legación chilena i le referí al honorable señor Videla todo lo que dejo relacionado, i después de reiterarle el deseo vehemente de mi Gobierno porque se restablezca la buena armonía entre esta república i la de Chile, arreglándose de una manera cordial i amistosa la cuestión pendiente entre ambas naciones; le espresé que en el día de hoi

debíamos reunirnos con el Excmo. señor Ministro de Relaciones Esteriores, con el objeto ya indicado, i que me lisonjeaba de que quizás pudiéramos terminar tan desagradable conflicto, tanto por la buena disposición que notaba en el señor Doria Medina, como en los medios de avenimiento que estaba dispuesto a proponer a nombre de mi Gobierno. El honorable señor Videla me espuso: que cuando el día 14 del actual le ofrecí la mediación, él la aceptó con suma complacencia, pero con la condición de que fuera de efecto inmediato, porque no podía responder de alguna medida violenta que hubiese adoptado su Gobierno, en vista de cualquier conflicto que pudiera haber surjido en Antofagasta; que el Gobierno de Bolivia por falta de tiempo, ocasión i voluntad, había demorado la respuesta a la mediación que le ofrecí i que esa demora era la causa de que no pudiera concurrir a la conferencia fijada para el día de hoi; primero, porque tenía instrucciones de su Gobierno para retirarse inmediatamente; segundo, porque se encontraba mui enfermo i con su viaje dispuesto para marcharse a Chililaya cuando más tarde el 23; tercero, porque habiendo terminado su misión diplomática él no podía resolver en la conferencia nada por sí, sino que tendría que aceptar «ad referendum» los medios de arreglo que se propusieran; i cuarto porque en una sola conferencia era casi imposible se terminase la cuestión, i él por ningún motivo podía aplazar su marcha sin atraer sobre sí una grave responsabilidad. No dándome por satisfecho con estas razones, le repliqué: que si el Gobierno de esta República demoró su contestación, fué no por falta de voluntad sino porque esperaba sus comunicaciones del litoral, que vinieron por el Correo de Tacna; que podíamos

tener dos conferencias, una hoi i otra mañana, sin que le causara ningún perjuicio en su marcha, pues por un estraordinario daría orden al capitán del «Yapurá» para que lo esperara hasta la última hora del 24: por manera que saliendo de esta ciudad ese mismo día por la mañana, pudiera embarcarse en la tarde sin inconveniente alguno; que en esas dos conferencias podría perfectamente conocer si llegaríamos a un buen arreglo i que en este caso, le convendría quedarse i aún solicitar por el cable instrucciones de su Gobierno; que proceder de otro modo es esponerse a que se le tache de proceder con precipitación rehusando talvez una oportunidad mui propicia para zanjar todas las dificultades pendientes. El honorable señor Videla reforzó sus argumentos i concluyó diciéndome: que antes que yo interviniera había agotado todos los medios conciliatorios que le sujirió su patriotismo i el deseo de conservar las buenas relaciones con Bolivia, no sólo en su carácter diplomático, sino aún como persona particular, i que por lo mismo estaba convencido de que las conferencias serían infructuosas, i que si tan buenas disposiciones había encontrado en el Gobierno del Excmo. señor Jeneral Daza, fácil era que las jestiones se hicieran directamente por los Ministros de Relaciones Esteriores, pues él no podía contrariar la orden de retiro que tenía. Terminé por interrogarle si creía entonces que no había nada que hacer i como me contestara afirmativamente, le indiqué que daría cuenta a V. S. de todo lo ocurrido, i que esperaba que él hiciera lo mismo, a fin de que en todo tiempo constare la buena voluntad del Gobierno de mi patria porque dos repúblicas hermanas arreglaran sus diferencias por medios pacíficos i conciliatorios.

Puesto todo lo anterior en conocimiento del Excmo. señor Doria Medina, al dar por concluída la mediación ofrecida a nombre del Perú, me manifestó: que la precipitación del honorable señor Videla provenía de que Antofagasta había sido tomado por fuerzas chilenas, hecho que él no podía ignorar.

Rogando a V. S. ponga este oficio en conocimiento de S. E. el Presidente, me es sumamente grato a la vez que honroso reiterar a V. S. mis consideraciones i respetos con que soi de V. S. atento servidor.

(Firmado).—J. L. QUIÑONES.

Al señor Ministro de Relaciones Esteriores del Perú, Lima.

(Ahumada Moreno.—Obra citada. Tomo II. Páj. 8)

APENDICE N.° 8

MINISTERIO DE RELACIONES
ESTERIORES
(Reservada)

Lima, Febrero 22 de 1879.

Nombrado V. S. Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario en misión especial del Perú en Chile, conforme me fué grato comunicárselo en oficio de ayer, paso ahora a darle las instrucciones necesarias para el

desempeño del delicado cargo que le ha confiado el Gobierno. V. S. conoce ya el gravísimo hecho de la ocupación por fuerzas chilenas, de Antofagasta, Mejillones i Caracoles; así como también el orijen ostensible a lo menos que ha dado lugar a tan graves acontecimientos.

Está impuesto igualmente V. S. de que el Gobierno por conducto de la Legación de la República en Santiago i La Paz ofreció sus buenos oficios desde antes que tuvieran lugar los deplorables acontecimientos a que he hecho referencia i de que el Gabinete de Chile no ha tenido a bien aceptarlos, a juzgar por el telegrama que con fecha 12 del corriente dirijió a S. E. el Presidente, nuestro Encargado de Negocios señor Paz Soldán i Unánue i no obstante la conversación satisfactoria que al respecto tuvo en Valparaíso el espresado funcionario con el señor Pinto, Presidente de aquella República. (Ambos hechos constan en los documentos anexos).

Respecto de Bolivia, aún no se conoce en este despacho el resultado de las jestiones que debe haber iniciado nuestro representante; pero, a juzgar por la conversación oficial que en presencia de V. S. tuve ayer con el Plenipotenciario especial de aquella República, señor Reyes Ortiz, es de esperar que ellos serán aceptados.

Posteriormente a estos sucesos i con fecha 15 del corriente, autoricé de nuevo a nuestro Encargado de Negocios en Chile, según verá V. S. en una de las copias adjuntas, para que si a su juicio i con el conocimiento que tenía de lo ocurrido, no se comprometiera el decoro de la República i del Gobierno, hiciera un nuevo esfuerzo para que fuera aceptada por Chile

nuestra amistosa mediación nó habiendo trascurrido aún el tiempo necesario ni para que dicha comunicación haya llegado a su destino.

Aunque habría sido quizás, conveniente esperar el resultado de este nuevo i patriótico esfuerzo en favor de la paz de dos repúblicas hermanas i de los mui altos intereses de esta parte de América i en especial de la del Perú, que están al mismo tiempo comprometidos deseando el Gobierno agotar cuantos medios dignos i honrosos estén a su alcance para evitar el escándalo i las funestas consecuencias de una guerra tan innecesaria, ha resuelto enviar la misión estraordinaria i especial de que ha sido V. S. encargado, con la esperanza de que, renovándose por el órgano de un representante de tan alta jerarquía, los buenos oficios i la mediación del Perú sean al fin aceptados.

Este es pues, el objeto de la importante misión que el Gobierno confía a la ilustración i patriotismo de V. S.

Apareciendo la ocupación del litoral boliviano por fuerzas chilenas, como una consecuencia del decreto espedido por el Gobierno de La Paz, rescindiendo el contrato de la Compañía de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta, i no siendo decoroso para Chile ni para Bolivia, ni posible, por consiguiente, entrar en un arreglo pacífico sin que queden removidos tan grandes inconvenientes por una i otra parte, propondrá V. S. a ese Gobierno, en caso de que nuestra mediación fuese aceptada, el restablecimiento de los hechos al estado en que se encontraban antes de los últimos acontecimientos; esto es, la desocupación del territorio boliviano, siempre que aquella república esté dispuesta, por su parte, a suspender el mencionado decreto de

rescisión i la lei porque se gravó con diez centavos la esportación de todo quintal de salitre que haga la Compañía de Antofagasta i consiguiente sometimiento de estas diferencias al arbitraje que ambos gobiernos tuviesen a bien constituir.

A esto deben dirijirse los esfuerzos de V. S.; i hará valer con tal fin, cerca de ese Gobierno, con la circunspección i altura necesarias, las consecuencias funestas que inevitablemente tiene que producir la guerra a ambos países i los demás peligros a que mui bien puede conducir la actual situación i en jeneral, todas las consideraciones que S. E. el Presidente i yo hemos manifestado a V. S. en el curso de las detenidas conversaciones que hemos tenido.

Lo espuesto debe hacer comprender a V. S. que la aceptación por parte de Chile de nuestra mediación debe ser, precisamente, bajo la base de la desocupación del litoral boliviano; pues mientras este hecho no se realice, Bolivia, que mira justamente en aquella ocupación un ultraje a su soberanía, sería imposible que aceptase ningún medio de avenimiento, ni el Gobierno se prestaría tampoco a proponérselo. Toda negativa, pues, a este respecto del Gabinete de Santiago, tendría la mui clara significación de no hallarse dispuesto a entrar en el camino de la equidad i prudencia, i haría enteramente inútil todo acto oficioso posterior de parte del Perú.

Acompaño a V. S., además de los documentos de que he hecho referencia, los diferentes tratados de límites que se han celebrado entre Chile i Bolivia; i la correspondencia cambiada entre el Encargado de Negocios de Chile en La Paz i el Ministro de Relaciones Esteriores de Bolivia, desde que tuvo orijen esta fatal cues-

tión, hasta el momento en que el señor Videla pidió sus pasaportes. Van también adjuntas copias de las notas dirijidas por este Despacho a las legaciones de la República en Santiago i La Paz, en que verá V. S. los esfuerzos hechos por esta Cancillería para evitar el rompimiento que desgraciadamente ha tenido lugar.

Creo necesario llamar la atención de V. S. hacia la circunstancia de que, habiendo sido anulado por el Gobierno de Chile, según lo declaró su representante en La Paz, el tratado de 1874, debieran haber quedado las relaciones entre ambos países sujetas al anterior tratado de 1866, por el que se reconocía igualmente a Bolivia derecho i soberanía sobre el grado 23. La ocupación de Antofagasta, Mejillones i Caracoles, no se puede mirar, por tanto, como una consecuencia precisa i obligada de aquella declaración.

Cualquiera que sea el resultado que obtenga V. S., lo comunicará inmediatamente por el cable, haciendo uso de la clave que le adjunto; i continuará en su puesto esperando las instrucciones que se le dirijan por este despacho. Finalmente, debe V. S., en todo caso, dar cuenta detallada de sus jestiones ante ese Gobierno, del curso probable de los sucesos.

Dios guarde a V. S.

(Firmado).—M. Irigoyen.

Al señor don José Antonio de Lavalle, Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario en misión especial del Perú en Chile.

APENDICE N.° 9

MINISTERIO DE RELACIONES
ESTERIORES
(Reservada)

Lima, Marzo 7 de 1879.

Señor Dr. don Aníbal de la Torre, Ministro Plenipotenciario del Perú en el Brasil i República del Plata.

Está US. perfectamente instruído de las jestiones que hice ante el Gobierno de la República Arjentina como ajente diplomático del Perú, con el objeto de conseguir su adhesión al Tratado de Alianza Defensiva, ajustado el 6 de Febrero de 1873 entre el Perú i Bolivia; del resultado que entonces obtuve i del estado en que quedó aquel asunto.

El conflicto ocurrido últimamente entre Bolivia i Chile, que ya no debemos esperar que se resuelva de una manera pacífica; el temor mui fundado de que el Perú tome en él parte, en defensa de intereses que son de toda la América, hace necesario que continuemos aquellas jestiones a fin de obtener la adhesión definitiva de la República Arjentina. Con tal motivo paso a trasmitir a US. las instrucciones necesarias.

Como US. debe recordar, el Gobierno arjentino recibió la solicitud del Perú con marcadas pruebas de satisfacción; porque juzgó el tratado bueno i necesario, i se adhirió a él en los términos i con las esplicaciones que constan en la nota del señor Ministro de Relaciones Esteriores de esa República, doctor Tejedor, de fecha 14 de Octubre de 1873.

Posteriormente dió esa Legación al Gobierno arjentino, en oficio del 20 de Agosto de 1874, las esplicaciones solicitadas para perfeccionar la adhesión, habiendo sido antes discutidas i acordadas con el mismo Ministro señor Tejedor, concluyendo dicha comunicación con las palabras siguientes: «el abajo firmado se complace en esperar que la respuesta que acaba de consignar en esta nota, satisfaga por completo al Excmo. Gobierno arjentino; i que desaparezca con ella, el obstáculo que impidió el 14 de Octubre último, fecha de la nota de US., a que la presente se refiere, proceder a la celebración definitiva de la adhesión al tratado de alianza defensiva de 6 de Febrero».

El 21 de Setiembre del mismo año de 1874 el Ministro de Relaciones Esteriores de esa República contestó al anterior oficio, manifestando que su Gobierno vacilaba aún en formalizar la adhesión por los motivos que espresaba, referentes en su mayor parte a actos del Gobierno boliviano; i terminando por manifestar que debiendo separarse pronto del Ministerio por cesar la administración de que formaba parte, no le sería ya dado sino remitir a su sucesor la resolución del asunto.

Tres días después de esto estalló en esa República una revolución iniciada por el General Mitre; se cambió en seguida el Gobierno, subiendo a la presidencia S. E. el doctor Avellaneda, i yo me vine a esta capital haciendo uso del permiso que me había concedido el Gobierno. A mi regreso a Buenos Aires a mediados de 1875, ya no se volvió a tocar el asunto de la adhesión, quedando todo, por consiguiente, como permanece hasta hoi, en el estado de que el Gobierno arjentino perfeccione esa adhesión. Todos los documentos

a que me he referido i cuanto a tan importante asunto conviene, se encuentran en el archivo de esa Legación.

Quizás el hecho de haberse ajustado últimamente un pacto provisional entre Chile i la República Arjentina, que suspende por el momento sus cuestiones de límites, habrá hecho variar las ideas de ese Gobierno, respecto al Tratado aludido; pero juzgo que existen poderosas razones que US. puede hacer valer, en las conferencias verbales que tenga, a fin de que se perfeccione aquel pacto.

En efecto, APARTE DE LOS ESTRECHOS VÍNCULOS QUE UNEN A AMBOS PAÍSES, DESDE LA ÉPOCA DE LA INDEPENDENCIA, I DE LA URJENTE NECESIDAD DE PRESTAR UN APOYO A BOLIVIA QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DE SU TERRITORIO, BASTA ECHAR UNA LIJERA MIRADA SOBRE EL MODO COMO ESTÁ PROCEDIENDO CHILE, PARA COMPRENDER LA POLÍTICA QUE ESTÁ RESUELTO A SEGUIR EN ASUNTOS DE ESA CLASE. Si ha llegado Chile a un avenimiento con la República Arjentina hai fundados motivos para sospechar que lo ha hecho sólo para desembarazarse de ella, para emprenderla contra Bolivia, proclamando el principio de «reivindicación» contra el cual la cancillería chilena protestara en otra época, solemnemente.

La reivindicación es, por lo tanto, una verdadera amenaza contra la República Arjentina, i contra el pacto provisional celebrado entre ambos países. Que Chile observará mañana contra esa República el procedimiento que ha empleado ahora contra Bolivia, no sólo es presumible, sino seguro, si se tiene en consideración el carácter absorvente que siempre ha distinguido al espresado país i el poco respeto que guarda

a los principios del Derecho de Jentes i a sus compromisos internacionales.

Creo innecesario estenderme más, esponiendo las razones en que US. debe apoyar las jestiones que se le encomiendan, US. las conoce, las aprecia mui bien i no dudo que sabrá manifestarlas debidamente, para llevar al ánimo de ese Gobierno el completo convencimiento de que le conviene asegurarse para el porvenir, prestando su adhesión al pacto a que me refiero. Ni debe olvidar US. manifestar que LA UNIÓN DE LAS TRES REPÚBLICAS SERVIRÁ PARA EVITAR LA GUERRA I PARA FACILITAR UN ARREGLO VENTAJOSO DE LAS CUESTIONES DE LÍMITES DE LOS DOS ÚLTIMOS PAÍSES.

PERO SI, POR DESGRACIA, YA NO ABRIGASE ESE GOBIERNO LAS IDEAS I PROPÓSITOS QUE NOS MANIFESTÓ EN 1873 I 1874, I SE NEGASE A PERFECCIONAR SU ADHESIÓN AL TRATADO DE ALIANZA DE 6 DE FEBRERO, CONVIENE ENTONCES QUE US., BAJO OTRA FORMA, CONSIGA QUE NOS PRESTE SU APOYO EN LA LUCHA QUE IRREMEDIABLEMENTE VAMOS A SOSTENER CON CHILE.

La conducta que observa Chile en sus relaciones con las Repúblicas vecinas, cuando se trata de cuestiones de límites i su marcada tendencia a ensanchar su territorio, ejercen tan poderosa influencia en su Gobierno i en la opinión pública de ese país, que no se parará en medios, de cualesquiera naturaleza que sean, para conseguir su objeto. Están a la vista los preparativos bélicos que hace en gran escala, para emprender una campaña que podría llamarse de conquista, i cuyo término no se puede preveer. El Perú, que se halla distante de Chile i que nunca ha tenido ocasión de sostener cues-

tiones de límites con él, teme con justicia que si llega a apoderarse definitivamente del litoral boliviano, como lo pretende, tratará de avanzar siempre, con grave peligro del equilibrio americano i de la tranquilidad de sus vecinos.

Tales consideraciones, además de otras, que obligan al Perú a defender a Bolivia en la presente cuestión con Chile, puede hacérselas también la República Arjentina, quizás con mayor fundamento que nosotros.

Está, pues, en sus intereses no permanecer indiferente. I SI LE ES IMPOSIBLE DAR SU ADHESIÓN AL TRATADO, PODRÍA ACEPTAR UN PACTO DE SUBSIDIOS, PARA LO CUAL NO LE SIRVE DE OBSTÁCULO LA TREGUA QUE MANTIENE CON DICHO PAÍS, EN VIRTUD DE LA CONVENCIÓN FIERRO-SARRATEA. CONFORME A LO QUE SE ESTABLECIERA EN EL ESPRESADO PACTO, LA REPÚBLICA ARJENTINA I EL PERÚ SE COMPROMETERÍAN A PROPORCIONAR UNO, DOS O MÁS DE SUS BUQUES DE GUERRA PARA CUALQUIERA CUESTIÓN INTERNACIONAL EN QUE SE VIERAN COMPROMETIDOS; LO QUE SERÍA DE ALTÍSIMA IMPORTANCIA PARA LA PAZ DE ESTE CONTINENTE I NO OFRECERÍA PELIGRO PARA NINGUNO DE LOS PAÍSES, PUES NI EL PERÚ TIENE INTERÉS POLÍTICO EN EL ATLÁNTICO, NI LA REPBÚLICA ARJENTINA EN EL PACÍFICO. Dejo a la ilustración de US. manifestar, con tal motivo, que el tratado de subsidios no quebranta la neutralidad, ni altera tampoco las relaciones internacionales de los países que lo celebran, respecto de una tercera potencia, contra la cual pueda uno de ellos entrar en guerra, según lo establecen los principios del Derecho Internacional. De manera que no existiendo guerra entre el Perú i Chile, puede la

República Arjentina ajustar dicho pacto, sin faltar a la neutralidad, si la quiere conservar.

AHORA BIEN, SI NINGUNO DE LOS MEDIOS FUESE ACEPTADO POR ESE GOBIERNO, PUEDE US. PROPONERLE LA COMPRA DE UNO O DOS DE SUS BLINDADOS, QUE SERÍA POR TERCERA MANO I CONSULTANDO LAS RESERVAS CONVENIENTES, MEDIANTE SIEMPRE LA MÁS COMPLETA RECIPROCIDAD POR PARTE DEL PERÚ, DE SUERTE QUE SI MÁS TARDE LA REPÚBLICA ARJENTINA SE VIERA EN LA NECESIDAD DE HACER USO DE SU ESCUADRA, EL PERÚ ESTARÍA OBLIGADO A VENDERLE SUS MISMOS BUQUES I A PONER, ADEMÁS, A SU DISPOSICIÓN UNO O DOS DE SUS BLINDADOS.

De todos modos, el Gobierno del Perú no duda que el arjentino asumirá la actitud que las circunstancias exijen, combatiendo el principio de reivindicaciones i US. debe influir a fin de que pase una nota en tal sentido a la Cancillería de Chile.

Las ideas que de un modo jeneral quedan manifestadas en este oficio i que pueden desarrollarse según el curso de las conferencias que tenga US. con ese señor Ministro de Relaciones Esteriores, servirán de base para que US. lleve a cabo las jestiones indicadas. A su intelijencia i sagacidad confía el Supremo Gobierno el satisfactorio resultado de ellas i con ello habrá prestado US. un gran servicio a la República.

Debo indicar a US. para terminar, que las jestiones que se le encomienden deben ser por conferencias verbales, sin dejar constancia por escrito, excepto el caso en que llegue a sentar algún acuerdo.

Queda US. autorizado para hacer uso del cable, a fin de consultar cualquiera duda que ocurriera,

sirviéndose, si lo creyere necesario, de la clave que existe en su poder, con el objeto de proceder con acierto i con la debida rapidez.

Dios guarde a US.

(Firmado).—M. IRIGOYEN.

PEDRO IRIGOYEN.—«La Alianza Perú-Boliviana-Arjentina i la declaratoria de guerra de Chile». Páj. 298.

APENDICE N.° 10

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES

Lima, Febrero 26 de 1879.

Entre las instrucciones comunicadas a V. S. por este departamento, con fecha 22 del corriente, figura, como condición principal de la mediación ofrecida por el Gobierno del Perú al de Chile la previa desocupación del litoral boliviano por las tropas chilenas; i ya antes he espresado a V. S. los fundamentos de derecho i de conveniencia en favor del arreglo amistoso en que aquella indispensable condición se apoya.

Pero es preciso estudiar con tiempo los argumentos que pueda oponer a esto el Gobierno chileno, a fin de

evitarlos i de ofrecerle todas las facilidades posibles, que pueden conducir a aquel gran resultado.

La principal razón que puede dar aquel gobierno para oponerse a la desocupación, en el caso de no rechazar la mediación que va V. S. a ofrecer a nombre del Perú, consistirá probablemente en que, dejando sin fuerzas chilenas los pueblos que hoi están ocupados por ellas, sobrevendrían dos dificultades de diversa naturaleza: consiste la primera en el temor, que talvez pudiera alegar Chile, de que Bolivia no espere tranquilamente el arreglo definitivo i que ejerza actos de jurisdicción contrarios al tratado de 1874; i la segunda, en la falta de garantía que se podría alegar, en que quedarían las vidas e intereses de los chilenos habitantes del litoral boliviano, inmediatamente después que se retirase la fuerza que hoi la ocupa.

La primera de dichas observaciones desaparecería por completo ofreciendo el Perú su garantía más eficaz de que Bolivia esperará i se someterá al arreglo; o eligiendo Chile la garantía de cualquier otro Gobierno amigo que, siéndolo también de Bolivia, mereciera la entera confianza de ambos; lo que indudablemente se podría conseguir entre los numerosos estados que mantienen relaciones con ambas repúblicas.

Respecto del segundo punto, esto es, los desórdenes que pudiera sobrevenir a consecuencia de retirarse las tropas chilenas del litoral boliviano, sería ya un asunto mui secundario i fácil de arreglar, una vez aceptada la mediación bajo la base de retrotraer las cosas al estado en que se hallaban la víspera del 14 de Febrero. Nada sería más sencillo, en efecto, que conciliar los medios de conservar el orden público en Antofagasta, Mejillones i Caracoles i de ofrecer garantías a sus habi-

tantes, mientras se arribase a un arreglo, cuya cualidad esencial sería la rapidez con que debiere hacerse; i aún para esto i si ese Gobierno lo creyere necesario, podría V. S. igualmente ofrecer la garantía del Perú. Suprimidos así los mayores inconvenientes que pueden embarazar la acción de la mediación, nada sería más posible que arribar a un advenimiento pacífico i recíprocamente ventajoso, sin lastimar los intereses de aquellas dos repúblicas, ni los del Perú, ni las demás naciones.

Llegado el caso, sírvase V. S. encarecer, con la debida dignidad, al Excmo. señor Ministro de Relaciones Esteriores de esa República, el valor de las espresadas facilidades en favor del arreglo i tome nota de los argumentos que se digne hacerle aquel funcionario i comuníquemelos inmediatamente.

Dios guarde a V. S.

(Firmado).—M. IRIGOYEN.

Al señor don José Antonio de Lavalle, Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario del Perú en Chile.

APENDICE N.° 11

LEGACIÓN DEL PERÚ
EN CHILE

Valparaíso, Marzo 4 de 1879.

Señor Ministro:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que hoi a las 12 M. llegué a este puerto.

Pocos instantes después de mi llegada vino a bordo el capitán del puerto señor Urriola a ofrecerme sus salutaciones i su falúa, i dos oficiales de marina, en gran uniforme, a hacerme igual ofrecimiento a nombre del Comandante Jeneral de Marina. Acepté la falúa de este último i en ella desembarqué con los dichos oficiales, el Encargado de Negocios de la República, el Cónsul Jeneral de ella i algunos otros particulares que fueron a bordo a recibirme, entre ellos un hijo del Presidente de la República encargado de manifestarme su sentimiento por no hallarse en este puerto a mi llegada a él, por haberse ido ayer a Santiago, i a saludarme en su nombre.

Antes de desembarcar me espuso el Cónsul Jeneral de la República, que había en el puerto grandes preparativos para recibirme de una manera hostil; pero que se habían tomado todas las providencias necesarias para evitarme un desagrado.

Desembarqué entre una multitud inmensa, que a decir verdad, si no me era simpática, no observé en ella manifestación alguna de hostilidad, i acompañado de

las personas que llevo dicho, llegué al hotel de donde escribo a V. S. En él han venido a visitarme diversas personas, entre ellas el señor Sarratea, que será bien pronto, según me dijo, Ministro de la República Arjentina en ésta, i el señor Viel, capitán de la «Chacabuco», encargado especialmente por el Intendente Altamirano de saludarme, de manifestarme que sus ocupaciones le impedían verme en el acto, i de tomar mis órdenes respecto a mi viaje a Santiago, para ordenar que se pusiese un carro a mi disposición. Agradecí debidamente su atención al señor Intendente, i le espuse al señor Viel, que puesto que S. E. el Presidente estaba en Santiago, me dirijiría esta tarde a las 5 P. M. a esa capital.

Así lo haré, en efecto, i las razones que para ello me asisten, se las espondrá estensamente a V. S. el señor Encargado de Negocios i el señor Cónsul Jeneral de la República en ésta.

Además de esas razones, de mera prudencia, i a las que no doi importancia ninguna, me asiste la de que, estando allí el Presidente, no sería bien visto que prolongase el momento de ponerme en comunicación con la cancillería chilena.

Con toda consideración, repítome de V. S., señor Ministro, mui atento, obediente servidor.

(Firmado).—J. A. DE LAVALLE.

Al señor Ministro de Estado en el despacho de Relaciones Esteriores.

APENDICE N.° 12

LEGACIÓN DEL PERÚ
EN CHILE

Santiago, Marzo 6 de 1879.

Señor Ministro:

Conforme tuve el honor de manifestar a V. S. en mi oficio de 4 de los corrientes, signado con el número 12, ese mismo día, a las 5 P. M., salí de Valparaíso en dirección a esta ciudad, en el wagón que el señor Intendente de esa provincia me había hecho reservar. Tanto durante mi tránsito del hotel a la estación del ferrocarril, como durante mi permanencia en ella, no observé en el pueblo que me rodeaba más espresión que la de una inofensiva curiosidad.

A las 10.30 P. M. llegué a esta ciudad, sin que en el viaje desde Valparaíso hubiese ocurrido nada digno de mención, i al apearme del carro en la estación de Santiago encontré, entre otros amigos que allí habían acudido a recibirme, al señor don Alejandro Reyes, Senador, Consejero de Estado i miembro del Tribunal Supremo de Justicia, deudo inmediato mío, que me espuso que allí iba no sólo como amigo i pariente, sino con el especial encargo de S. E. el Presidente a darme en su nombre la bienvenida i poner a mi disposición el carruaje de S. E. para conducirme a mi alojamiento. Aceptélo con las debidas espresiones de agradecimiento, i en él i en compañía del señor Reyes, me dirijí al hotel, de donde escribo a V. S.

Antes de separarme en él del señor Reyes, le manifesté que, habiendo recibido tantas atenciones del Presidente, como las que en este oficio i en el signado con el número 12 llevo indicadas a V. S., antes que mi recepción me diera carácter oficial deseaba hacer a S. E. una visita privada i manifestarle mis particulares sentimientos antes de dar comienzo a nuestras relaciones oficiales, tomando cita al intento con el referido señor Reyes para ayer a las 3 P. M.

Ayer a primera hora dirijí a S. E. el señor Fierro, Ministro de Relaciones Esteriores de esta República, la nota verbal que en copia acompaño a V. S. bajo el número 1, recibiendo de él poco después la que igualmente adjunto bajo el número 2. Como en ella, en vez de concederme la audiencia que le pedía para entregarle copia de mis credenciales, etc., me avisaba que sería recibido en audiencia pública por el Presidente mañana Viernes 7 a la 1.30 P. M., le he dirijido hoi otra nota verbal, que en copia también se servirá encontrar V. S. bajo el número 3, adjuntándole copias de mis credenciales i del discurso que me propongo pronunciar al presentarlas, i que remito a V. S. bajo el número 4. (bl)

Como había convenido con el señor Reyes, ayer a las 3 P. M. me dirijí a visitar a S. E. el Presidente, el cual me recibió en su salón de despacho, acompañado de sus Ministros los señores Fierro, de Relaciones Esteriores; Zegers, de Hacienda; i Blest Gana, de Justicia, a los cuales me presentó luego que conmigo lo hubo hecho a S. E. el señor Reyes.

La acojida que S. E. el Presidente me dispensó no

(bl). Las notas a que se refiere Lavalle en este oficio, son las que hemos copiado en las pájs. 26 i 27.

pudo haber sido más cordial ni más amistosa, si es permitido espresarme así, i sus palabras estuvieron llenas, en lo que era correspondiente a una primera entrevista, de los más benévolos sentimientos hacia la República, hacia el Jeneral Prado i aún hacia mi persona misma.

Después de unos 15 minutos de conversación, en la que se tocó el punto a que me referiré en mi oficio número 16, me despedí de S. E. i de los señores Ministros que lo acompañaban.

Al poner lo que precede en conocimiento de V. S., me es grato repetirme de V. S., señor Ministro, mui atento obediente servidor.

(Firmado).—J. A. DE LAVALLE.

Al señor Ministro de Estado en el despacho de Relaciones Esteriores.

APENDICE N.° 13

LEGACIÓN DEL PERÚ
EN CHILE

Santiago, 7 de Marzo de 1879.

Señor Ministro:

En las setenta i dos horas que hace que estoi en esta ciudad, mi constante preocupación ha sido formarme la más correcta idea de las causas que más han influído

en la política de este Gobierno en sus relaciones con el de Bolivia; del estado de la opinión pública respecto de esas relaciones i de la manera más aceptable de darles un jiro que, alejando el peligro de una guerra efectiva entre Bolivia i Chile, alejase también para nosotros el de una complicación en esa funesta querella. De los datos hasta hoi adquiridos he venido a formar las opiniones siguientes, que considero correctas, aunque no las doi a V. S. como invariables ni definitivas.

I.—Causas de la guerra

Estas son de dos clases: financieras i políticas. Esas causas financieras son unas de naturaleza política i otras de naturaleza privada. Las políticas son de conservación del Gobierno unas, i otras de exijencias electorales. Las causas financieras de naturaleza pública son: las exijencias del servicio público, que no obstante todas las economías practicadas en él, son mayores aún que los medios con que cuenta Chile para satisfacerlas en la actual depresión de su comercio, medios que cree aumentar con la esplotación de los productos de las salitreras del litoral boliviano. Las causas financieras de naturaleza privada son: los intereses chilenos fuertemente comprometidos en el litoral boliviano i que se creen más salvos i seguros bajo su propia bandera que bajo la de un país estraño. A estas causas vinieron a reunirse las de naturaleza política que son; como llevo dicho, de conservación del Gobierno i de exijencias electorales. El contraste sufrido por la política chilena en sus relaciones con la República Arjentina, comprometió fuertemente el crédito i la solidez del

Gobierno i le impelió para restablecer el uno i asegurar la otra, a dirijir la atención pública hacia otro punto en el que conquistas fáciles i lucrativas halagaban el orgullo i el interés material del país. La próxima renovación de un tercio de la Cámara de Diputados exijía que esa renovación no se hiciera en momentos en que el prestijio gubernativo estaba menguado, sino por el contrario, bajo la impresión que produjeran nuevos triunfos de política esterna que borrasen la producida por los recientes contrastes esperimentados en la cuestión arjentina. Estas causas combinadas fueron las que impulsaron al Gobierno a lanzarse a la fácil presa que le ofrecía el litoral boliviano, un poco atolondradamente quizás i sin una exacta apreciación de las consecuencias que ese paso podía ocasionarle en lo futuro.

II.—Estado de la opinión

La opinión que aquí se abriga sobre la ocupación del litoral boliviano es diversa, según son diversos los orijenes que esa opinión tiene. Los hombres pensadores i juiciosos creen que el Gobierno ha obrado mal, embarcándose en una empresa que puede suscitar la alarma justa de los otros Estados americanos, procurándole a Chile nuevas complicaciones esternas, i aunque así no fuese, creándole en el litoral boliviano lo que un estadista chileno llama un "ARAUCO SEPTENTRIONAL", el que puede consumir sus recursos financieros i, lo que se considera más grave aún, renacer la preponderancia militar. Los hombres empeñados en la política militante encuentran en esa ocasión un

elemento para acrecentar la popularidad i prestijio del Gobierno o de los individuos que esplotan el conflicto que ella ocasiona, como un elemento del triunfo electoral. La masa jeneral del país ve satisfecho con ella el orgullo nacional. Los primeros desearían que tal hecho no se hubiera realizado: los segundos se encuentran satisfechos de él; más esos no comprenden cómo pueda volverse atrás i éstos no quieren que se vuelva atrás de ningún modo. La perspectiva de una complicación con el Perú aterra a los unos, por las terribles consecuencias que, vencedores i vencidos, pudiera atraerle a Chile: esa perspectiva alienta a los otros que, en la exajerada idea que abrigan de las fuerzas de la nación, estiman más fecunda en glorias i en provechos una guerra con el Perú que una guerra con Bolivia.

III.—Medios de llegar a un arreglo

Tengo a mi pesar de todo lo que llevo dicho, i de todo lo que pueda alegarse justamente en contrario, que si hubiese un medio que Chile adquiriese de un modo pacífico i legal sus nuevas conquistas o de que pudiese abandonarlas, sin mengua de su decoro—o de lo que por decoro aquí se entiende—i sin menoscabo de sus intereses, ese medio sería aceptado, si no con entusiasmo, a lo menos con satisfacción, por el Gobierno i las clases superiores de la sociedad i con indiferencia por el pueblo mismo, pasados estos momentos de efervescencia i de ajitación. Pero, ¿cuál sería ese medio? Ciertamente que no puede presentarse otro que el del sometimiento de la cuestión—que versa no ya sobre

las violaciones cometidas por el Gobierno boliviano en los pactos celebrados con el Gobierno o con los ciudadanos, sino sobre el derecho al propio territorio— retrotrayéndola al punto en que se hallaba en 1866, a la decisión de un árbitro o de un tribunal arbitral, que diese a Chile la posesión legal del codiciado territorio o ante cuya decisión adversa, lo abandonare a su rival sin mengua de su decoro ni de su susceptibilidad nacional. Pero aquí se presenta la primera i a mi entender la más invencible de las dificultades que la negociación confiada a mi celo ofrece. Durante la prosecución del arbitraje, ¿quién ocuparía los territorios en cuestión? Juzgo punto menos que imposible que Chile, en las actuales circunstancias, consienta en retirar sus fuerzas del litoral boliviano, sin que proceda una sentencia arbitral que a ello le obligue. Juzgo también punto menos que imposible que Bolivia consienta que se someta la cuestión al arbitraje, bajo la presión de la ocupación de su litoral por las fuerzas chilenas, aunque esa posesión "protempore" no diese nacimiento a ningún derecho en lo futuro. Ante estas inconciliables exijencias de uno i de otro contendor, preveo que tiene que estrellarse necesariamente la acción pacífica i conciliadora del Perú. Mucho desearía equivocarme i ruego a V. S. que con su superior intelijencia, me sujiera algún medio equitativo i aceptable que la mía completamente se oculta. Muchas son las razones que pudiera ofrecer a V. S. en el apoyo de las opiniones que sobre este punto me he permitido esponerle; pero me detiene la consideración de dar a este oficio, demasiado largo ya, mayores dimensiones aún. Sin embargo, daré a V. S. una que comprende i concreta a todas dado el estado de debilidad en que se encuentra el Go-

bierno respecto a la opinión pública i a los partidos políticos, no puede tener la fuerza suficiente para resistir el embate de la tempestad que levantaría un acto, que aunque necesario, justo i quizás conveniente para Chile mismo, heriría profundamente el sentimiento i el orgullo nacional. Ante consideración semejante, creo que el Gobierno de Chile rehusará perentoriamente la previa desocupación del litoral boliviano haciendo así imposible todo arreglo pacífico.

¿Cuáles serían las consecuencias que la ruptura definitiva de todo arreglo pacífico traerían para el Perú, i la política que en tal emerjencia correspondiese adoptar a nuestro Gobierno? son cosas que dejo a la intelijencia i prudencia de V. S. apreciar i determinar.

Sírvase V. S. escusar las dimensiones que me he visto obligado a dar a este despacho i aceptar la espresión del distinguido aprecio con que me reitero de V. S.

Señor Ministro, mui atento i seguro servidor.

(Firmado).—J. A. DE LAVALLE.

Al señor Ministro de Relaciones Esteriores del Perú.

APENDICE N.° 14

LEGACIÓN DEL PERÚ
EN CHILE
(Reservada)

Santiago, 11 de Marzo de 1879.

Señor Ministro:

Como tuve el honor de decir a V. S. en el oficio que le escribí en la madrugada de hoi, a las 12 de este día debía tener una conferencia con S. E. el Presidente i a las 2 otra con el señor Ministro de Relaciones Esteriores: la primera provocada por S. E. mismo i la segunda solicitada por mí.

En consecuencia, a las 12 me dirijí al departamento privado del Presidente, el cual se dignó recibirme con la más franca i sencilla cordialidad, espresándome que quería que lo tratase como a un amigo i que como tal se había permitido pedirme que lo viese, a fin de que cambiásemos con toda confianza nuestras ideas sobre la situación en que nuestros países respectivos se encontraban; que él i el país que gobernaba no tenían preparación ninguna, ni contra el Perú, ni mucho menos contra su Gobierno; que, por el contrario, todos sus deseos eran conservar la mejor armonía con el Perú i estrechar más sus relaciones con él; que estaba seguro que iguales sentimientos animaban al Gobierno de S. E. el Jeneral Prado i a la nación peruana, siendo prueba de ello mi presencia en Santiago, tanto por la misión que venía a desempeñar como por haber ele-

jido el Perú para ella a una persona que tantas simpatías i afecciones inspiraba a la sociedad chilena; pero que atravesando en este momento una situación tan difícil en sus relaciones con Bolivia, la cual no podía menos que reflejarse en sus relaciones con el Perú, era necesario que esa situación se resolviese para afianzar las que debían ligar constantemente a Chile con el Perú; i que era necesario que se resolviese cuanto antes para evitar que su prolongación, excitando pasiones i sentimientos poco tranquilos, diese marjen a nuevas complicaciones; que yo debía haber observado que tanto en Santiago como en Valparaíso no era la espresión verdadera i jenuina del sentimiento público la que se espresaba en ciertas manifestaciones i por medio de ciertos órganos del periodismo; que el señor Godoi, le había espresado que lo mismo pasaba en Lima, i que, bajo esa persuación, debíamos cambiar nuestras ideas de una manera enteramente confidencial i privada; que él suponía que no habiendo tiempo para que el Gobierno del Perú se pusiese en acuerdo con el de Bolivia después de la ocupación de Antofagasta, yo no podía traer de parte del Gobierno del Perú proposiciones terminantes ningunas que aceptadas ya por Bolivia sirviesen de base a una negociación.

Contesté a S. E. agradeciéndole cordialmente los sentimientos que por el Perú, por su Gobierno i por mí mismo me manifestaba en su nombre i en el de Chile; que yo, por mi parte, podía asegurarle que de iguales sentimientos se hallaban poseídos el Perú i su Gobierno; que nuestros más vivos deseos eran conservar las buenas relaciones entre el Perú i Chile i que a ese fin propenderían mis esfuerzos; pero que abundaba en la creencia de que tal fin no se conseguiría sin que se

arreglasen las relaciones entre Chile i Bolivia, cuyo malestar amenazaba seriamente i en un porvenir, más o menos remoto, las de Chile con el Perú, sin que fuera parte a evitarlo ni la prudencia ni la buena voluntad de que sus respectivos Gobiernos se hallaban animados.

Pasé luego a hacerle una esposición detallada de la manera cómo yo entendía la cuestión pendiente entre Chile i Bolivia; la necesidad de solucionarla por medio de un arreglo amistoso i la de que ese arreglo fuese de tal naturaleza que el Perú pudiese proponerlo a Bolivia sin mengua de su decoro; señalando, por último, como el nudo de la cuestión, la ocupación del litoral boliviano por las fuerzas chilenas, durante la cual Bolivia no podía posiblemente, tratar directa ni indirectamente con Chile, ni el Perú proponérselo sin inferirle un ultraje.

Reconoció S. E. que esa era en realidad la gran dificultad que se ofrecía, i entró en largas esplicaciones sobre las causas i motivos que habían impelido a Chile a obrar como lo ha hecho, concluyendo por decirme QUE YA NO SE TRATABA DE EVITAR UN ROMPIMIENTO ENTRE CHILE I BOLIVIA; QUE LA GUERRA EXISTÍA DE HECHO I QUE NO VEÍA POR QUÉ BOLIVIA NO TRATARÍA CON UNA PARTE DE SU TERRITORIO OCUPADO POR SU ENEMIGO, CUANDO TODAS LAS NACIONES EUROPEAS, MÁS O MENOS, HABÍAN TRATADO EN IDÉNTICAS CIRCUNSTANCIAS, I ÚLTIMAMENTE LO HABÍA HECHO FRANCIA EN 1870.

LE REPLIQUÉ QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ERAN MUI DISTINTAS; QUE ESAS NACIONES QUE ASÍ HABÍAN OBRADO, NO PODÍAN CONTINUAR EXISTIENDO SIN TRATAR, MIENTRAS QUE BOLIVIA PODÍA NO SÓLO CONTINUAR

EXISTIENDO SIN TRATAR, SINO HACER LA GUERRA OBLIGANDO A CHILE CON SOLO SU INACCIÓN, A MANTENERSE EN ESTADO DE GUERRA, CAUSÁNDOLE GRAVES PERTURBACIONES EN SU ESTADO ECONÓMICO I HACIENDO PESAR SOBRE SU ERARIO CARGAS QUE LE SERÍA DIFICIL SOBRELLEVAR LARGO TIEMPO. (bm)

S. E. pareció reconocer la justicia de estas observaciones, puesto que volvió a su primitiva idea de procurar arreglar cuanto antes la cuestión pendiente con Bolivia.

Le dije que sin formular proyecto ninguno de arreglo, insistía en establecer como base fundamental la desocupación del litoral boliviano.

El Presidente se estendió larguísimo i detenidamente en darme todas las razones que, a su juicio, existen para poder realizar actos semejantes, indicándome que podía arreglarse que Chile mantuviese la posesión de esos territorios mientras se decida la cuestión, pagando a Bolivia una subvención que la indemnizase de los perjuicios más aparentes que reales que la falta de ese territorio le ocasionara.

Le repliqué que a mi juicio, i al de él mismo al que apelaba, era COMPLETAMENTE IMPOSIBLE que Bolivia consintiese en oir siquiera proposiciones de arreglo mientras el pabellón chileno flameara en el litoral que consideraba suyo.

Entonces, contestó S. E., tendremos que «apelar al hanseatismo» que proponía D. Melchor Concha (un amigo común nuestro),

Le repuse que, sin aceptar en todas su estensión

(bm). Compárese esta opinión que dá Lavalle a Pinto con la que comunica a su Gobierno, en oficio de 20 de Marzo de 1879, que copiamos en el Apéndice núm. 19.

esta idea, (de don Melchor) si deseábamos todos llegar, como lo creía, a una solución pacífica, tendríamos al fin que llegar a algo semejante, que tuviese presente que Bolivia creía, a mi entender, que la cuestión no versaba sobre el dominio real de los territorios, sino sobre la falta de cumplimiento al tratado de 1874 i que anulado este por Chile, quedaba vijente el de 1866.

El Presidente se detuvo entonces largo tiempo en demostrarme que la anulación del segundo se había realizado cuando se celebró el primero i que hoi la verdadera cuestión jiraba sobre el dominio real al territorio en cuestión. No necesitaba S. E. mucho esfuerzo de dialéctica para probarme lo que, como he dicho a V. S. en otro oficio, es mi creencia también.

Volvílo a traer sobre el punto de la desocupación del litoral i me dijo entonces: «¿i qué se le ocurre a usted para salvar esa gran dificultad?»

Yo, que tenía motivos para suponer que el objeto para que me había llamado S. E. era con el de ver un medio que condujese a este fin, le dije que sin instrucciones de mi Gobierno para ello, sin autorización para proponerle nada i mucho menos para firmar, i reservándome siempre pedir para todo especial aprobación del Gobierno peruano, animado sólo del más vivo interés por llegar a una solución pacífica i honrosa de esta intrincada cuestión, creía que no había mengua, ni para Chile ni para Bolivia, en arribar a las siguientes conclusiones:

1.° Que Chile desocupe el litoral boliviano, declarándose ese territorio aislado, mientras un árbitro determina a quién pertenece el dominio real;

2.° Que se constituya en él una administración municipal autónoma, compuesta de personas elejidas en

la forma que por un pacto especial se determinase, bajo el protectorado i la garantía de Chile, Bolivia i el Perú, los que acordarían los medios de ejercer ese protectorado de una manera eficaz;

3.° Que los productos fiscales de ese territorio se apliquen a las necesidades de su administración i el excedente, si lo hubiese, se dividirán entre Chile i Bolivia.

Siendo la hora avanzada i cerrándose la estafeta en unos instantes más, me veo, con sentimiento, en la necesidad de interrumpir esta importante narración para poner punto final a esta correspondencia.

Reitérome de V. S. señor Ministro, mui atento i seguro servidor.

(Firmado).—J. A. de Lavalle.

APENDICE N.° 15.

LEGACIÓN DEL PERÚ
EN CHILE
(Reservada)

Santiago, 13 de Marzo de 1879.

Señor Ministro:

Continúo dando cuenta a V. S. de las conferencias que tuve con S. E. el Presidente i el señor Ministro de Relaciones Esteriores de esta República el 11 del que

corre, cuya relación víme obligado a interrumpir por la estrechez del tiempo, apresurándome a poner término a mi oficio de aquella fecha en que la inicié; i tomándola de aquel en que quedó en dicho oficio, prosigo:

S. E. escuchó mis proposiciones con suma atención i cuando hube terminado me contestó objetando detenidamente el primer punto, primero bajo su aspecto teórico i luego bajo su faz práctica. Díjome bajo el primero, que Chile no había ocupado ni ocupaba territorio boliviano, caso en el que no tendría dificultad en desocuparlo, porque comprendería la justa susceptibilidad de Bolivia para tratar mientras flamease en él su bandera, aunque me repetía que mil i mil veces naciones infinitamente poderosas habían tratado hasta con sus capitales ocupadas; que Chile lo que ocupaba era un territorio que estimaba propio i al que siempre se había considerado con derecho i ejercido en él jurisdicción, territorio que había cedido a Bolivia en 1866 bajo ciertas condiciones que no habiéndose llenado por parte de Bolivia, obligaron a Chile en bien de la paz, a sustituir por otras condiciones más fáciles de llenar i sumamente jenerosas, en 1874; que no habiendo Bolivia llenado esas, sino antes bien, violándolas abiertamente, Chile reivindicaba sus cedidos derechos i volvía a colocar en el punto en que se encontraban en 1866; que en servicio de la paz, en consideración a los buenos oficios del Perú, i con el justo deseo de que esa posesión que hoi tenía, fuese sancionada por el reconocimiento de sus derechos i no solamente por la sanción de las armas, consentiría Chile en someterse a la decisión; si le fuese desfavorable, lo que no suponía, se retiraría entregando los territorios al que con derecho

a ellos se declarase; que Chile no pretendía CONQUISTAR territorios, que sobrados tenía, sino recuperar los suyos propios i no sólo por ser verdaderos territorios chilenos, sino por estar poblados principalmente por chilenos; que Bolivia no tenía interés en ellos; que no los podía administrar por la gran distancia que los separaba de su centro administrativo i que si quisiese podría entenderse con Chile por intermedio del Perú, para arreglar ese asunto sin necesidad de arbitraje, mediante equitativas indemnizaciones. Bajo el aspecto práctico, me espuso S. E. que todos los Gobiernos tenían que contar con la opinión pública, aún en sus exajeraciones i estravíos, más aún los Gobiernos representativos en jeneral i los de las Repúblicas americanas en particular; i que, en el estado en que la de Chile se encontraba, el retiro de las fuerzas chilenas del litoral atraería complicaciones, que en vez de facilitar un arreglo, crearían quizás nuevas i más invencibles dificultades.

Combatí detenidamente las razones espuestas por S. E. en la primera parte de su razonamiento i deteniéndome en la segunda; esto es, en la práctica, le manifesté que el Gobierno boliviano tenía también i más que el de Chile quizás, que contar con la opinión pública; que la de Bolivia debía hallarse excitadísima por los últimos sucesos, i que no le permitiría al Jeneral Daza, aunque quisiese, tratar bajo la presión de la ocupación del litoral.

Dejando la discusión allí, me observó el Presidente que la 3.ª base—la división de las rentas durante el arbitraje—no le parecía bien. Convine en ello i le indiqué el depósito en manos del árbitro mientras se de-

cidía la cuestión, lo que aceptó en la hipótesis de que la primera lo fuese.

Siendo ya cerca de las 2 P. M., hora en que debía yo ver al señor Fierro, lo indiqué así a S. E., el que me dijo que le viese con confianza, que él entre tanto pensaría sobre lo que habíamos hablado i lo consultaría con sus ministros i otras personas, con lo que terminó nuestra conferencia, con la renovación de las mayores protestas de buena voluntad de una i otra parte.

Antes de separarnos, pregunté al Presidente si podría telegrafiar a Lima, indicando que las negociaciones tenían un aspecto satisfactorio. Me dijo que eso podría hacer concebir más fundadas esperanzas de arreglo que las que en realidad había i que me limitase a decir lo que era cierto—que había encontrado la mejor voluntad en su Gobierno para llegar a un arreglo pacífico.

Pasé luego al despacho del señor Fierro i mi conferencia con él, llena también de la mayor cordialidad i cortesía, fué como era natural, una segunda edición de la que había tenido con S. E. i por lo tanto no la repetiré a V. S. El señor Fierro también quedó en meditar mi proyecto i en consultarlo con sus colegas, ofreciéndome provocarme una nueva conferencia cuando el caso llegase. Antes de separarnos convinimos en que nuestras conversaciones tenían un carácter puramente confidencial; que no le daríamos el oficial hasta que no llegásemos a convenir en algo; i que, si ese caso no llegaba, trataríamos de dar un término a la negociación, de común acuerdo, para que tuviese el carácter menos hiriente posible.

Al levantarme me dijo el señor Fierro que le permitiera preguntarme qué había del trata-

DO SECRETO DE ALIANZA ENTRE EL PERÚ I BOLIVIA: QUE GODOI LE ESCRIBÍA QUE ESE TRATADO EXISTÍA DESDE 1873; PERO QUE ESTRAÑABA COMO GODOI EN SEIS AÑOS NO HABÍA DICHO UNA PALABRA SOBRE ÉL, I COMO UN TRATADO QUE SE SUPONÍA APROBADO POR EL CONGRESO DEL PERÚ I DE BOLIVIA, HABÍA PODIDO PERMANECER SECRETO TANTO TIEMPO; QUE VIDELA LE HABÍA ASEGURADO QUE MUCHO HABÍA OÍDO HABLAR AHÍ DE SEMEJANTE TRATADO HASTA LOS ÚLTIMOS TIEMPOS, EN QUE SE DIJO QUE SE HABÍA ENCONTRADO EN UN ARMARIO UN TRATADO SECRETO ENTRE EL PERÚ I BOLIVIA; QUE A ÉL SE LE HABÍA DICHO QUE A ESE TRATADO SE LE HABÍA PROCURADO LA ACCESIÓN DE LA REPÚBLICA ARJENTINA; PERO QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LO HABÍA RECHAZADO A SOLICITUD DEL SEÑOR RAWSON.

LE CONTESTÉ QUE YO HABÍA SIDO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DIPLOMÁTICA DEL 76 I 78 I QUE EN ELLAS NO SE HABÍA VISTO TAL TRATADO; PERO QUE OYENDO HABLAR TANTO EN CHILE ACERCA DE ÉL, HABÍA PEDIDO INFORMES A LIMA SOBRE EL PARTICULAR.

Es todo lo que pasó en mis conferencias con S. E. i su Ministro de Relaciones Esteriores el día 11 de los corrientes. De lo que de ello resulte iré dando cuenta a V. S. sucesiva i oportunamente. Entre tanto, me repito de V. S., señor Ministro, mui atento, obediente servidor.

(Firmado).—J. A. DE LAVALLE.

Al señor Ministro de Estado en el despacho de Relaciones Esteriores.

APENDICE N.° 16

LEGACIÓN DEL PERÚ
EN CHILE
(Reservada)

Santiago, Marzo 14 de 1879.

Señor Ministro:

Ayer un poco más tarde de lo convenido—por haberse prolongado algún tanto la sesión del Consejo de Estado a que pertenece—vino el señor Santa María i me espuso: que habiendo reflecionado bien sobre la situación i encontrado cada vez menos motivo de querella entre Chile i el Perú i mucho menos por causa de Bolivia, que no sería estraño que—si ese desgraciado caso llegase—volviese la espalda al Perú para aliarse con Chile que algunas ventajas podía ofrecerle a costa de aquél; i que, juzgando a la vez que, en las condiciones en que el Perú i el Gobierno de Chile nos encontrábamos; esto es—yo requiriendo como base de toda negociación la desocupación del litoral boliviano, i él en la IMPOSIBILIDAD ABSOLUTA de desocuparlo, había creído i así se lo había dicho al Presidente, después de consultarlo con varias personas influyentes de todos los partidos, citándome entre otros a don Antonio Varas, que lo mejor era dar tiempo al tiempo i dejar las cosas como estaban; que ya yo había espuesto al Gobierno el objeto de mi misión e indicádole las bases que podía adoptarse para llegar a un arreglo;

que el Gobierno me había escuchado i prometídome contestar i que me contestaría cuando lo juzgase oportuno; que, entre tanto, se irían calmando las pasiones aquí i allá; que a ello propenderían el Gobierno i toda la jente sensata de Chile, esperando que lo propio sucediera en Lima, i que, cuando menos se pensase, podría todo arreglarse fácilmente i aparecerían sencillas las dificultades que hoi parecen insuperables; que como Bolivia no había declarado guerra a Chile, ni éste a Bolivia, el Gobierno no había podido—como algunos deseaban—instarme para que definiere la situación del Perú en ese caso, pues yo podría decir con razón, que no existiendo aún la guerra de hecho ni de derecho, el Perú no podía prejuzgar lo que en ese caso haría; que entre tanto, quién sabe lo que sucedería en Bolivia; i por último, que con esperar nada se perdía.

Le contesté que a esa política, que me parecía mui prudente i mui conforme con la opinión de Talleyrand que decía que «en diplomacia no se debía hacer nunca hoi lo que se podía hacer mañana» no le encontraba más que tres objeciones: 1.ª que como el Presidente mismo me lo había espresado, la prolongación de la tirante situación en que el Perú i Chile se encontraban, podía dar lugar a emerjencias que enconasen sus relaciones i precipitasen el rompimiento que ambos países deseaban evitar; 2.ª que, como también me lo había significado S. E., a Chile le convenía mucho definir la situación, puesto que la oscuridad de ella le obligaba a mantener un armamento superior a sus recursos financieros; 3.ª que habiéndose asegurado por la prensa que el objeto que tenía en mira el Gobierno al mandarme a Chile era únicamente ganar tiempo para armarse, yo

no quería que, si al fin llegaban a romperse esas relaciones, hubiera pretesto para decir que el Perú había observado una política pérfida, ni que yo había sido el órgano de ella.

Santa María me replicó que los peligros que envolvía la primera observación eran menores que los que resultaban de precipitar las negociaciones; que la segunda era negocio de Chile—en lo que convine—i que en cuanto a la tercera ni yo ni el Perú podían ser responsables de dilaciones que emanaban del Gobierno de Chile; i que, en todo caso podía apelar a su testimonio, que lo daría completo, de la franqueza i lealtad de los procedimientos del Perú i de los míos propios, de los que su Gobierno estaba mui satisfecho.

Convine, pues, con el señor Santa María en dejar las cosas como estaban, pues en realidad no era a mí sino al Gobierno de Chile a quien le tocaba la obra; pero antes de separarnos exijí autorización esplícita de Santa María para poner en noticia de mi Gobierno todo lo que había pasado entre él i yo. Me la dió como deseaba, insistiendo en que dijera a V. S. que «él no tenía carácter oficial ninguno; que se mezclaba en este asunto como amigo del Perú, del Presidente Jeneral Prado, del señor Pinto i mío; pero con autorización espresa del Presidente de Chile».

Ahora bien, señor Ministro, ¿qué razones hai para este cambio de política, acentuado por el cambio que se nota en la prensa? Pueden ser las siguientes: 1.ª que Chile trabaje en Bolivia por derrocar el Gobierno del Jeneral Daza i por hacerlo sustituir con otro caudillo con el que se arregle directamente; 2.ª que sin apelar a tal estremo, Chile se ocupe de arreglarse directamente

con el mismo Jeneral Daza, fuera de nuestra intervención; 3.ª que el Gobierno chileno confíe en que tendremos pronto dificultades con la Gran Bretaña, pues ayer ha corrido aquí un telegrama en que se asegura que Inglaterra ha ofrecido a los tenedores de bonos peruanos-anglo-franco-belgas, hacer efectiva sus reclamaciones mediante la presión de cuatro buques de guerra, en cuyo caso pudiera rechazar sin temor nuestras reclamaciones amistosas; 4.ª que Chile se haya alarmado con el envío de la cañonera arjentina «Paraná» que se dice viene a Antofagasta, i no quiera apresurar el desenlace con el Perú temiendo que no sea pacífico, hasta ver más claro; 5.ª i la menos posible, que espere alguna revolución en el Perú, la que apunto sólo por exceso de previsión. De todas estas razones, a la que más me inclino es a creer que Chile trabaja por derrocar al Jeneral Daza i sustituirlo por un Gobierno con el que pueda arreglarse sin nuestra intervención, i quizás con nuestro detrimento.

De cualquier modo que sea, mi papel es hoi el de esperar. Esperar órdenes de V. S. i esperar contestación del Gobierno de Chile. Entre tanto, no perdono medio de apaciguar los espíritus, lo que me lisonjeo de haber obtenido en parte. Sigo siendo colmado de atenciones por lo mejor i más distinguido de la sociedad de Santiago; i aunque no creo pecar de poco modesto al suponer que no todas estas atenciones tienen por objeto al Ministro del Perú, sino al antiguo amigo, no obstante ellas no pueden menos que redundar en beneficio de los intereses que represento.

Espero que el Gobierno de Lima procure, por su parte, calmar los espíritus allá, i que a ello propenderá V. S. con su reconocido tacto i prudencia, i reiterándole

mis sentimientos de especial consideración, me repito de V. S., señor Ministro, mui atento i obediente servidor.

(Firmado).—J. A. DE LAVALLE.

Al señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Esteriores.

APENDICE N.° 17

DECLARACIÓN DE GUERRA DE BOLIVIA A CHILE

Hilarión Daza, Presidente de la República de Bolivia, etc.

Considerando:

Que el Gobierno de Chile ha invadido de hecho el territorio nacional, sin observar las reglas del derecho de jentes, ni las prácticas de los pueblos civilizados, espulsando violentamente a las autoridades i nacionales residentes en el departamento de Cobija;

Que el Gobierno de Bolivia se encuentra en el deber de dictar las medidas enérjicas que la gravedad exijen, sin apartarse, no obstante, de los principios que consagra el derecho público de las naciones,

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.—Queda cortado todo comercio i comunicación con la República de Chile mientras dure la guerra que ha promovido a Bolivia.

ART. 2.°—Los chilenos residentes en el territorio boliviano, serán obligados a desocuparlo en el término de diez días, contados desde la notificación que se les hiciere por la autoridad política local, pudiendo llevar consigo sus papeles privados, su equipaje i artículos de menaje particular.

ART. 3.°—La espulsión ordenada en el artículo anterior sólo podrá ser suspendida por el término que fuere estrictamente indispensable, por causa de enfermedad u otro impedimento grave a juicio de la autoridad.

ART. 4.°—Se procederá por las autoridades respectivas al embargo bélico de las propiedades muebles e inmuebles pertenecientes a súbditos chilenos, en el territorio de la República, con escepción de los objetos designados en el artículo 2.°

Las empresas mineras pertenecientes a chilenos o en las que hubieren accionistas de esa nacionalidad, podrán continuar su jiro, a cargo de un administrador nombrado por la autoridad o con intervención de un representante del fisco, según creyere aquélla más conveniente.

ART. 5.°—Los productos netos de las empresas mineras pertenecientes a chilenos o de las acciones correspondientes a los mismos, serán empozados en el tesoro nacional.

ART. 6.°—El embargo mandado por este decreto se convertirá en confiscación definitiva siempre que el

jénero de hostilidades que ejerzan las fuerzas chilenas requieran una acción enérjica de parte de Bolivia.

ART. 7.°—Se desconoce toda transferencia de intereses chilenos, hecha con posterioridad al 8 de Noviembre último, en cuya fecha el Gobierno chileno declaró nulo el tratado de 1874; debiendo considerarse como simulado todo contrato que se hubiese pactado a este respecto.

El Ministro de Gobierno i de Relaciones Esteriores cuidará de la publicación i ejecución de este decreto.

Es dado en la ciudad de La Paz de Ayacucho, el día 1.° de Marzo de 1879.

(Firmados).—H. DAZA.—MANUEL OTON JOFRÉ.—JULIO MÉNDEZ.—(Refrendado).—EULOJIO D. MEDINA.—Es conforme, el Oficial Mayor, LUCIANO VALLE.

(Ahumada Moreno.—Obra cit. Tomo I. Páj. 101 a 102.)

APENDICE N.° 18

LEGACIÓN DEL PERÚ
EN CHILE
(Reservada)

Santiago, 18 de Marzo de 1879.

Señor Ministro:

En el oficio que se sirve V. S. dirijirme con fecha 26 de Febrero último i bajo el número 2, se sirve V. S.

también indicarme las objeciones que presentará el Gobierno de Chile para rehusar la desocupación del litoral boliviano i los argumentos que debo oponer a ellas, en el supuesto caso de que nuestra mediación fuese aceptada.

Paréceme, señor Ministro, que nuestra mediación ha sido aceptada en principio; puesto que, desde que los términos de las credenciales que cerca de este Gobierno me acreditaban, i los del discurso que al presentarlas a S. E. el Presidente eran de él i de su Gabinete conocidos con anterioridad a mi presentación, i eran tan esplícitos i terminantes, que no podía dejar ni asomo de duda respecto al objeto de la misión que aquí traía, la recepción de esta Legación especial equivale a la aceptación de los buenos oficios que ella venía a ejercer. La mediación del Perú ha sido, pues, aceptada, a mi juicio falta únicamente acordar el modo i los términos en que ella se ejercerá; convenidos éstos la mediación tendría cumplido efecto; no habiendo acuerdo la mediación habría sido esteril; pero no por eso habría dejado de ser aceptada i ejercida.

La base señalada por V. S. en sus instrucciones de 22 de Febrero i a la que se contrae V. S. nuevamente en su oficio del 26 que contesto, es precisamente, la gran dificultad de la negociación i lo que la tiene hasta hoi paralizada, como lo habrá visto V. S. por los despachos que antes he tenido el honor de dirijirle por la vía reservada. V. S. determina como base principal, como condición indispensable de toda negociación, la previa desocupación del litoral boliviano por las tropas chilenas, i esa base, que he señalado también como tal en mis conversaciones con S. E., con su Ministro de Relaciones Esteriores i con el señor Santa María, de

que antes he dado cuenta a V. S., es de IMPOSIBLE ACEPTACIÓN por el Gobierno de Chile: no hai razón, no hai argumento que pueda convencer a este Gobierno de la conveniencia de dar ese paso, i marche V. S. en sus determinaciones ulteriores con la convicción de que Chile no retirará sus fuerzas del litoral boliviano, sino ante la decisión de un árbitro o bajo la presión de la fuerza. Ciertamente que ni el Gobierno de Chile ni la jente sensata de este país quieren la guerra con el Perú. Si la quisieran no hubieren aceptado esta misión, o si la hubiesen aceptado, hubieran dado término a toda negociación, desde que les señalé la base para ellos inaceptable de la desocupación de Antofagasta i demás puntos, como condición "SINE QUA NON" de todo arreglo, haciéndoles a la vez comprender que el rechazo de la mediación nos conduciría fatalmente a la guerra entre el Perú i Chile. No quieren la guerra, es cierto; pero no pueden aceptar la base de la desocupación, i en esta disyuntiva han adoptado la política de espectación, esperando que alguna negociación secreta quizás, o algún acontecimiento imprevisto, venga a aclarar la situación i a facilitar un desenlace.

Otro punto, señor Ministro, sobre el que llamo la atención de V. S. Parece que V. S. juzga posible que la mediación del Perú se ejerza sobre la base de retrotraer las cosas al estado en que se hallaban la víspera del 14 de Febrero del corriente año. Eso no es posible. Chile las ha retrotraído, nó al punto en que se hallaban ese día, sino al punto en que se encontraban antes del tratado de 1866. La cuestión no es averiguar si Bolivia tuvo o nó derecho para imponer impuesto a la producción de salitre, sino si tuvo derecho a la posesión efectiva, al dominio real del territorio comprendido entre

los grados 23 i 24 de latitud sur. Esta es la cuestión. Chile le niega ese derecho i reivindica para sí, «DE JURE I DE FACTO" la posesión de esos territorios, fundado en el principio del "UTI-POSSIDETIS" de 1810. Convendría someter esta cuestión a un arbitraje conservando la posesión de esos territorios en cuestión mientras decidiese, por conservar la paz con el Perú i nada más; pero no convendrá jamás, ni en retrotraer simplemente las cosas al estado en que se hallaban el 14 de Febrero, ni en desocupar el territorio disputado. Sírvase, pues, V. S. fijar la política de nuestro Gobierno teniendo presente estos tres puntos: 1.° el Gobierno de Chile no quiere la guerra con el Perú; 2.° el Gobierno de Chile no desocupará el litoral boliviano, sino por una sentencia arbitral o por la presión de la fuerza; 3.° el Gobierno de Chile no someterá al arbitraje, sino la cuestión de dominio real sobre los territorios comprendidos entre los grados 23 i 24 de latitud sur. Sobre estos principios dícteme V. S. sus instrucciones. Agregaré a V. S. que el Gobierno de Chile estaría perfectamente dispuesto a entenderse con el de Bolivia para adquirir la posesión pacífica de esos territorios mediante una indemnización pecuniaria, o para entenderse secretamente con él mediante nuestro detrimento, así como estaría igualmente dispuesto a entenderse secreta o públicamente con el Perú i la República Arjentina, para dividir a Bolivia entre las tres repúblicas, como me lo han dejado de ver muchos hombres de Estado de este país.

Desde mi última conferencia con el señor Santa María, que tuvo lugar el 15 de los corrientes i de que dí oportunamente cuenta a V. S., nada ha ocurrido en las negociaciones confiadas a mi cuidado. Mi conferencia

con el Presidente terminó, asegurándome S. E. que consultaría con sus Ministros i con otros hombres influyentes, sobre lo que habíamos hablado i que nos contestaría: mi conferencia con el señor Ministro Fierro terminó, esponiéndome que consultaría con sus colegas i que me pediría oportunamente una nueva conferencia: mis conferencias con el señor Santa María terminaron, diciéndome éste que el mejor partido sería el de esperar i dar tiempo al tiempo. No he creído, pues, que así las cosas debía hacerse más, que debía esperar alguna nueva iniciativa del Gobierno de Chile. No la ha habido, i nada tengo, por tanto que decir a V. S. a ese respecto.

Establecida, pues, la situación, como he tenido el honor de hacerlo, sírvase V. S. darme sus órdenes en consecuencia, indicándome si debo apresurar o no una solución. Entre tanto tengo a honra repetirme de V. S., señor Ministro, mui atento, obediente servidor

(Firmado).—J. A. DE LAVALLE.

Al señor Ministro de Estado en el despacho de Relaciones Esteriores.

APENDICE N.° 19

LEGACIÓN DEL PERÚ
EN CHILE
(Reservado)

Santiago, 20 de Marzo de 1879.

Señor Ministro:

Como tuve la honra de decirle a US., en mi oficio de 18 de los corrientes, N.° 32, después de cerrada la correspondencia recibí una nota verbal del señor Ministro de Relaciones Esteriores de esta República, invitándome A UNA CONFERENCIA RELATIVA AL OBJETO DE MI MISIÓN para el siguiente día, esto es ayer a las 12 del día. En la noche de aquel día— el 18— vino a verme el señor Santa María de cuya intervención en las negociaciones que me están confiadas i de cuya personalidad he tenido la ocasión de hablar a US. i me dijo que, como antes me lo había espresado, a pesar de los vivos deseos que animaban al Gobierno por la conservación de la paz, i de llegar mediante la intervención del Perú a un arreglo amistoso, le era absolutamente imposible aceptar como base de un arbitraje, la desocupación del litoral boliviano; que el caso se había consultado en Consejo de Ministros, en el Consejo de Estado i en acuerdo privado con las personas más influyentes del país; i que habíase juzgado que vista la situación i el estado de la opinión

pública eso era IMPOSIBLE; que siendo esa desocupación la base de la mediación propuesta por mí como indispensable, el Gobierno temía que su negativa a aceptarla diere término a las negociaciones i fuere el principio de una guerra con el Perú, que Chile repugnaba, que Chile no comprendía; pero que veía evidente por los aprestos i preparativos bélicos que el Perú hacía; que alarmada justamente la opinión, pesaba sobre el Gobierno que de todos lados era urjido para que exijiere del Perú una declaración terminante de la conducta que pensaba observar en el conflicto chileno-boliviano, declaración que se vería obligado a exijirme si nada se me ocurría fuera de lo propuesto i si a nada más que a eso me autorizaban mis instrucciones; que el Gobierno i la jente sensata de Chile deploraban profundamente el estado de las relaciones entre el Perú i Chile; que la guerra era mirada con horror aquí; pero que a ella los arrastraría al fin la actitud agresiva del Perú, estraña a un mediador i que si a ese estremo habíamos de llegar, más valía para Chile definir cuanto antes la situación i aprovechar los momentos, sin dar tiempo a que el Perú se armase más i recibiese los elementos, que al Gobierno se le aseguraba trataba de procurarle en Europa el 2.° Vice-presidente señor Canevaro; que Chile estaba dispuesto a entrar en cualquier arreglo con Bolivia que le permitiera conservar la posesión de un territorio ocupado esclusivamente casi por chilenos, en el que existían empeñados grandes caudales chilenos, que Bolivia no podía ni siquiera administrar, que le ofrecería la indemnización que fuese justa i aún mucho más de lo que Bolivia podría conseguir de esos territorios; i que el Perú le daría todas las garantías nece-

sarias para que se desvanecieran las alarmas infundadísimas, que hubieran podido creerse respecto a la política de Chile. Contesté al señor Santa María que sentía profundamente que el Gobierno de Chile no pudiese aceptar la base de desocupación del litoral propuesta por mí; pero que según las instrucciones que de US. había recibido, esa base era indispensable; que en ella insistía US. más i más en cada despacho que me dirijía, i que yo al proponerla al Gobierno de Chile en los términos en que lo había hecho, me había excedido, incurriendo en grave responsabilidad, e impulsado por deseo ardientísimo de evitar un conflicto, facilitando a Chile los medios de aceptarla; pero que me era imposible proponer arreglo ninguno, que no tuviere aquella base. Que en cuanto a exijir de mi una declaración terminante respecto a la actitud que el Perú asumiría en el conflicto chileno-boliviano, creía que haría mui mal, pues dadas las circunstancias en que nos hallábamos esa pregunta equivaldría «A METTRE LE FEU AUX POUDRES» i a apresurar el estallido — estallido que debíamos hacer todo lo posible por evitar, como lo deseaba el Gobierno del Perú, como lo deseaba el Gobierno de Chile, como lo deseaba el señor Santa María i como lo deseaba yo con toda mi alma, pues no habría un peruano (i era esa la verdad, señor Ministro, en toda su estensión), al que le fuere más sensible un rompimiento entre su patria i un país cuyo Gobierno i cuyos habitantes se empeñaban cada día más mi personal afecto i gratitud; que nada se me ocurría fuera de mis instrucciones para salvar este conflicto; que las proposiciones que Chile pudiese hacer a Bolivia de la naturaleza de los que el señor Santa María me indicaba, no era

posible que se hiciesen por escrito ni por intermedio del Perú; pero que en el deseo que todos abrigamos por el restablecimiento de la paz en América i su conservación sobre bases sólidas, no encontraría estraño ni por injuria lo tendría que el Gobierno de Chile me dijere que aceptaba como esta la mediación del Perú— pues mi recepción por este Gobierno, después de conocer el objeto esclusivo de mi misión, mediante la copia que préviamente le pasé de mis credenciales, i del discurso que debía pronunciar al presentarlas, equivalía a una esplícita aceptación de la mediación, en lo que convino el señor Santa María — i no pudiendo aceptar las bases que yo le presentaba para hacerla efectiva, ni teniendo yo autorización para presentar ni aceptar otras, enviara un Ajente Especial al Perú o autorizara al que allí tenía para que se entendiera directamente con el Gobierno del Perú, a fin de obviar las dificultades de la distancia i que ahí i alrededor de una mesa, en amistosa plática entre el Ministro de Relaciones Esteriores del Perú, el de Bolivia actualmente en Lima i el que Chile enviase,— se llegaría más fácilmente a un arreglo definitivo i estable, que por medio de notas, proposiciones, contraproposiciones i arbitramentos; que yo daría mi misión por terminada, i en ese caso por mui felizmente terminada; puesto que mi objeto era ofrecer la mediación del Perú i llegar a un arreglo pacífico; que la mediación estaba aceptada i que al arreglo se llegaría a mi entender de esa manera.

Pareció agradarle la idea al señor Santa María i aunque me hizo algunas objeciones para ir él a Lima, objeciones que yo traté de desvanecer, concluyó diciéndome que había en mi idea materia para pensar

con lo que terminó nuestra conferencia, aunque quedamos largamente departiendo sobre la situación respectiva de nuestros países i sobre los medios de arreglarla i los obstáculos que se presentaban para ello. ANTES DE PROSEGUIR DANDO CUENTA A US. DE MIS POSTERIORES CONFERENCIAS CON EL SEÑOR FIERRO I CON EL SEÑOR SANTA MARÍA ME PERMITIRÁ US. QUE LLAME SU ATENCIÓN SOBRE LA METICULOSA EXIJENCIA DE BOLIVIA, DE NO ENTRAR EN ARREGLOS PACÍFICOS SINO PREVIA LA DESOCUPACIÓN POR CHILE DEL LITORAL OCUPADO POR LAS FUERZAS DE ESTA NACIÓN. SUPONIENDO QUE ESE LITORAL FUESE ESCLUSIVA E INDISPUTABLEMENTE SUYO, NO VEO POR QUÉ HABRÍA MENGUA PARA BOLIVIA EN TRATAR, MIENTRAS ESTUVIERE OCUPADO POR SU ENEMIGO. SIN APELAR, COMO LO HIZO S. E. EL SEÑOR PINTO EN LA CONFERENCIA QUE TUVE CON ÉL I QUE DI A US. CUENTA, AL EJEMPLO DE LAS NACIONES EUROPEAS, PODRÍA DECÍRSELE A BOLIVIA, QUE CUANDO FUIMOS VENCIDOS POR SUS ARMAS EN INGAVÍ I ELLAS OCUPARON NUESTRO TERRITORIO, TRATAMOS CON ELLA SIENDO CHILE MEDIADOR, SIN QUE ESA OCUPACIÓN FUERA PARTE A IMPEDIR TODO ARREGLO I QUE LO QUE NO FUÉ MENGUA PARA EL PERÚ VENCIDO POR BOLIVIA MAL PUEDE SER MENGUA PARA ELLA, CUANDO AÚN NO HA SIDO VENCIDA POR CHILE. BOLIVIA CIERTAMENTE ABUSA DE NUESTRA BONDADOSA BENEVOLENCIA I DE LA JENEROSIDAD QUE DISTINGUE A NUESTRO CARACTER, PARA LANZARNOS A UNA GUERRA CON UN ESTADO QUE HA SIDO SIEMPRE AMIGO DEL PERÚ, EN DEFENSA DE UNA NACIÓN DE LA QUE NO SE PUEDE DECIR OTRO TANTO DEL PASADO I DE LA QUE TEMO MUCHO QUE SEA EN DÍA NO MUI REMOTO, LO QUE HA SIDO—LA ENEMIGA JEO-

GRÁFICA DEL PERÚ, CON CUYO OBJETO FUÉ CREADA POR BOLÍVAR — DISPÉNSEME US. SI ME PROPASO IMPULSADO POR MIS PATRIÓTICOS SENTIMIENTOS; I PROSIGO.

Ayer a las 12 del día me dirijí al despacho del señor Ministro de Relaciones Esteriores, el cual me recibió con la afabilidad que le caracteriza i me espuso respecto a la desocupación del litoral lo mismo que el señor Santa María me había dicho, insistiendo mucho en el deseo que animaba a su Gobierno i al país, de conservar las mejores i más cordiales relaciones con el Perú, yendo hasta decir estas testuales palabras que jamás Chile declararía la guerra al Perú i que se limitaría a resistir si era agredido considerando eso, la más dolorosa de las necesidades a que podría verse espuesto; agradecíle sus palabras efusivamente i le repliqué respecto a mis instrucciones, lo mismo que había dicho al señor Santa María i que he espresado a US., concluyendo por asegurarle que daría cuenta a US. i esperaría órdenes, pero que temía que mi misión hubiese terminado si a él no se le ocurría proponerme algo que pudiese trasmitir a US. Entonces el señor Fierro volviendo a espresarme su deseo por la conservación de la paz i los esfuerzos que por conseguirla haría Chile procurando conservar la posesión de unos territorios ocupados por chilenos a los que no podía abandonar al desgobierno i a la anarquía perpetua de Bolivia, agregando: ¡Si esos territorios fueran peruanos, sería otra cosa! ¡pero devolverlos a Bolivia! ¡Usted no se figura, acostumbrado a países como el Perú i los de Europa que tanto tiempo ha habitado, qué clase de Gobierno es el de Bolivia! Me indicó un arreglo descrito con Bolivia por el in-

termedio i mediación del Perú, sin arbitraje i como un medio de llevarlo a cabo, el que yo había indicado la noche anterior al señor Santa María. Aceptélo con entusiasmo i con mucho mayor, la indicación que me hizo de que el Gobierno se había fijado al instante en el señor Santa María el cual no se había decidido aún a admitir, i que en todo caso iría como ajente confidencial, quedando el señor Godoi con el carácter oficial, porque el señor Santa María era Senador, cargo incompatible con una misión al esterior; pero que el señor Santa María trataría i el señor Godoi tendría orden de firmar lo que aquel arreglare; que, entre tanto, conserváramos todo en secreto, como se lo aseguré por mi parte. Entonces me dijo que ¿cómo haríamos para terminar entre él i yo las negociaciones iniciadas entre ambos, que no habían tenido más carácter que el de confidenciales? Le repliqué que lo mejor me parecía que me pasase una nota estableciendo lo que yo había propuesto i dándome las razones que le asistían para trasladar las negociaciones a Lima, lo que yo aceptaría de buen grado. Convino en ello i me dijo que para que no tuviera tropiezo me mandaría el borrador de su nota, que yo podría correjir a mi agrado, pues nada deseaba más que obrar en entera conformidad i armonía conmigo, con lo que terminó esta entrevista llena de cordialidad i franqueza.

Hoi, a eso de las 12 del día, vino a verme el señor Santa María, i me dijo, que el Presidente lo había llamado para que fuera al Perú, según lo acordado con el señor Fierro; que para él era un gran sacrificio ausentarse en este momento de Santiago a donde estaba mui AMARRADO; pero que no había sacrificio

que no hiciere por asegurar la paz entre el Perú i Chile; que no podía resignarse a ver rota, sobre todo por causa de Bolivia i más que deseaba que su sacrificio no fuese estéril i que temía que ya fuese demasiado tarde; que el Perú caminaba a pasos ajigantados a la guerra; que su conducta daba mucho que sospechar a Chile; que el Gobierno confiaba en la rectitud de los sentimientos del Jeneral Prado i en su buena fe i lealtad, como confiaba en la sinceridad de los míos, pero que temía que el Presidente fuere arrastrado por la opinión que le presentaban como en el último grado de excitación contra Chile i que yo inconcientemente estuviera haciendo aquí un papel contrario ciertamente a mis sentimientos; que el envío de 2,000 hombres a la frontera de Bolivia, era amenazante para Chile i que aquí el pueblo estaba irritadísimo i no creía poder contener el Gobierno la espansión de sus sentimientos; que Godoi había escrito que antes de 15 días estaría aquí i que le tomasen casa con anticipación. Le dije a Santa María que las noticias que hasta hoi llegaban de Lima, eran anteriores a mi llegada a Chile i bajo la impresión de los tumultos del 4 en Valparaíso (i de los exajerados informes del Cónsul Márquez), que esperaba que cada correo viniera trayendo mejores noticias, pues cada uno vería en adelante el eco de las satisfactorias comunicaciones que yo había pasado i que esperaba que la opinión se modificase mediante ellas; (i que en el Perú se notase en adelante el apaciguamiento que notaba yo con placer aquí i que había hecho constar ante mi Gobierno); que debía confiar en la sinceridad de éste, en las simpatías de US. por Chile, en las mías propias, cada día más sinceras i profundas, que

creía convenientísimo un viaje a Lima i que no dudaba que alrededor de una mesa, conversando amistosamente, todo se arreglaría. Como yo tengo gran amistad i franqueza con el señor Santa María le dije lo que a otro chileno no le hubiere dicho i se lo dije sin temor de ofenderlo, porque es un hombre de mui elevado carácter, esto es, que en el Perú se temía que la cuestión de límites con Bolivia fuese una cuestión de SALITRES; i nada más; que de Mejillones se pretendiese hacer una especie de Jibraltar que daría a Chile el dominio del Pacífico; que los argumentos de nacionalidad, de pobladores i de capitales que se adelantaban como argumento para poseer Antofagasta i Mejillones podría aplicarse a Iquique, i por último, que en el Perú no se olvidaba la toma de la Escuadra de la Confederación en plena paz, mediante una desleal sorpresa; que esos sentimientos no eran los del Gobierno, ni los míos ni los de la jente pensadora, pero que ajitaban el ánimo del pueblo que, en el Perú como en Chile influían en los actos del Gobierno. Santa María trató esas cuestiones con la altura, la intelijencia, la nobleza de sentimientos que lo distingue i que quizás podrá US. apreciar algún día, i convinimos en que iría a Lima el Sábado 29 del corriente si algo no ocurría de hoi a entonces. Para evitar que así fuere, le pedí autorizarme para hacer al Presidente un telegrama anunciándole su viaje i me dijo que aún no; que mañana me contestaría i que acordaríamos lo que deberíamos escribir, con lo que nos separamos. Yo, sin embargo, temiendo que allí se tomase alguna medida decisiva, pues los diarios de aquí hablan de interpelación del Ministro chileno a US. sobre actitud del Perú en la guerra, hice a

US. en el acto el telegrama que quizás en el momento que escribo ésta llega a Valparaíso a donde lo dirijí para evitar alarmas aquí, pues todo el mundo está pendiente de mis menores acciones, queriendo deducir de mis actos la verdadera situación de las cosas. ¡Ojalá pueda aún evitarse una guerra entre el Perú i Chile! (cuya necesidad no es ciertamente evidente ni con mucho, i cuyas consecuencias serían fatales para ambos países, cualquiera que fuera el vencedor o el vencido) esperando que de hoi a mañana tenga algo que comunicar a US. de más terminante, lo que haré en oficio separado, pongo punto a éste rogando a US. lo lleve a conocimiento de S. E. i reiterándome de US., con toda consideración, su mui atento obediente servidor.

(Firmado).— J. A. DE LAVALLE.

Al señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Esteriores.

APENDICE N.° 20

LEGACIÓN DEL PERÚ
EN CHILE
(Reservada)

Santiago, 25 de Marzo de 1879.

Señor Ministro:

Como tuve la honra de decirlo a V. S. en mi nota de ayer, a las 4 P. M. de ese día me había pedido S. E. que le viese. Acudí a su cita a la hora señalada, i recibido por él, me espresó que estaba profundamente disgustado, porque acababa de tomar algunas medidas relativas a la guerra con el Perú; que no se resignaba a la idea de que tuviésemos una guerra, que nada exijía ni ningún interés justificaba, que si Chile hubiese recibido alguna injuria del Perú, él sería el primero en aceptar la guerra como Presidente i como ciudadano; más, que no siendo así i no habiendo entre Chile i el Perú causas que reclamasen la guerra sino al contrario, intereses que la hicieran funesta para ambos países, no veía por qué habíamos de llegar a tan dolorosa estremidad; pero que la actitud del Perú exijía que Chile tomase alguna resolución; que el Perú se presentaba como mediador, pero como mediador armado i próximo a ser belijerante; que con ese carácter cualquiera proposición que hiciese tenían el carácter de conminatorias i su aceptación era ofensiva a la dignidad de Chile, pues parecían impuestas a la fuerza; que muchas

de las cuestiones que hoi parecen indiscutibles podrían discutirse i resolverse en otras condiciones; que era, por tanto, preciso que el Perú definiese su actitud declarando su neutralidad; que había encargado al señor Godoi que pidiera esa declaración de la manera más suave i amistosa posible; que quizás lo habría hecho ya i que el telegrama en que talvez daba cuenta, no había podido descifrarse; que la opinión pública—no la de vocingleros i de charlatanes, sino la de hombres serios i respetables—le exijía una resolución; que con razón o sin ella, los marinos i hombres de guerra de Chile creían el momento propicio para acometer al Perú por considerarse hoi más fuerte Chile, i era mui grave la responsabilidad en que él incurría, si impulsado por sus deseos pacíficos i amistosos, aplazase la decisión del asunto, i el rompimiento tuviese lugar al fin en otras condiciones para Chile; i que, por tanto, deseaba que yo pidiese a mi Gobierno una declaración de neutralidad absoluta.

Contesté a S. E. que aunque no tenía instrucciones ni autorizaciones al efecto, me permitía manifestarle una vez más que eso era inútil; que el Perú por su situación jeográfica i por las relaciones o intereses que lo ligaban con Bolivia i con Chile, NO PODÍA SER NEUTRAL en una lucha entre ambas naciones; i que, si así lo declarase a «priori» e incondicionalmente, declararía un absurdo, i que su conducta posterior, impuesta por las circunstancias, harían que fuese acusado de doblez i falsía; que si el Perú pudiese ser neutral entre Bolivia i Chile, no hubiese asumido el papel de mediador, porque por mui sentimental que fuese nuestra política, ese sentimentalismo no iba hasta inmiscuirse en asuntos ajenos, cuando nada le importasen i cuando su

intervención en ellos podía acarrearle desazones i complicaciones; que ya le había dicho otra vez, que si el Perú asumía el papel de mediador, i no perdonaría esfuerzos por evitar una guerra entre Chile i Bolivia, era, precisamente, porque convencido de la imposibilidad de ser neutral en ella, quería evitar la necesidad de ser belijerante; que haría a mi Gobierno las preguntas que S. E. deseare; pero que la respuesta a la declaración de neutralidad podía anticipársela a S. E. i que si de la negativa del Perú dependía el rompimiento a juicio del señor Presidente, tenía el sentimiento profundísimo de considerarlo como consumado.

S. E. me replicó que no veía qué intereses tan poderosos podían ligar al Perú con Bolivia; que Chile le daría toda especie de garantías, si de algunas necesitaba a consecuencia de la ocupación del litoral boliviano, i que, si por su declaración de neutralidad Bolivia le hacía la guerra, contase con la alianza de Chile i con un ejército chileno que se pondría a las órdenes del Perú.

Dí las gracias a S. E., asegurándole que en el remoto caso de que alguna vez existiese la guerra entre Bolivia i el Perú juzgaba que no nos sería necesario el ausilio de Chile, por mui valioso que fuese, como en efecto creía que lo era.

Díjome el Presidente que ese caso no era tan remoto como lo creía; que si la guerra estallaba entre Chile i el Perú, no sería estraño que acabase en una guerra entre el Perú i Bolivia aliada de Chile; pues hoi mismo Chile podría hacer la paz con Bolivia en detrimento del Perú, cosa en que él no entraría jamás; i que para evitar la guerra entre ambos países era necesario que el Perú declarase su neutralidad, a cuyo efecto deseaba que

hiciese al Perú un telegrama, concebido más o menos en los términos contenidos en un papel que S. E. me alcanzó i que encontrará V. S. en copia bajo el N.° 1.

Lo leí e insistí con el Presidente en que el Perú no podía hacer tal declaración; que era indispensable que se le asegurase siquiera, que esa declaración tendría algunos efectos tendientes a procurar la paz entre Chile i Bolivia con la sanción de una tregua i la apertura de negociaciones; que el único medio que tenía Chile de desligar al Perú de Bolivia era aceptar términos que pudiese el Perú ofrecer a Bolivia, sin detrimento de su dignidad, i que si ésta rehusaba por capricho o tenacidad, pudiese el Perú abandonarla a su propia suerte; que era necesario tener presente que si Chile tenía que contar con la opinión pública de su país, Bolivia i el Perú se encontraban en las mismas condiciones.

Alargaría indefinidamente este despacho, si dijese a V. S. todo cuanto espuse a S. E., del cual me separé ofreciéndole trasmitir a mi Gobierno sus deseos; pero asegurándole nuevamente por mi parte, que esa declaración de neutralidad del Perú que solicitaba, el Perú NO DEBÍA, NO PODÍA, NO QUERÍA HACERLA, i que veía con profundo dolor que las cosas se acercaban a un doloroso i sangriento término.

Antes de separarnos me dijo S. E. que el señor Godoi escribía sumamente alarmado con los aprestos del Perú i con el espíritu que dominaba en el país; que él hacía la parte de eso que correspondía al carácter del señor Godoi i a la atmósfera que debía rodearlo de chilenos exaltados, que estarían viendo por todas partes visiones. Le dije que mucho me complacía que juzgase tan correctamente a su representante i a las circunstancias en que se hallaba.

A mi vuelta a mi alojamiento, i cuando me hallaba en unión del Encargado de Negocios señor Paz Soldán, ocupado de redactar el telegrama que deseaba S. E. que enviase, recibí de éste la carta particular que acompaño a V. S. en copia, bajo el número 2, i que en nada mejora la propuesta, pues se pretende que el Perú declare su neutralidad incondicionalmente; pues según las propias palabras del señor Pinto, «toda condición tendría el carácter de conminatoria i sería inaceptable a la dignidad de Chile, debiendo el Perú confiar en la seriedad de su Gobierno, en su justificación i en los amistosos sentimientos del Presidente por el Perú i de su ardiente deseo por la paz». Como lo observará V. S., esto es simplemente burlesco; si Chile nada ofrece, si Chile nada propone, ¿en qué ejercerá su Gobierno su seriedad, su buena fe, ni su justificación?

Departíamos sobre este punto con el señor Paz Soldán, mientras procurábamos dar forma telegráfica al borrador de S. E., cuando entró mi mui antiguo i excelente amigo el señor don José Victorino Lastarria, de cuya persona es escusado procure dar a V. S. idea, pues es ampliamente conocido en América i aún en Europa, por su talento i carácter, el cual vino a preguntarme en qué punto se hallaban las negociaciones, pues el señor Ministro de Justicia don Joaquín Blest Gana había dado en el Senado esplicaciones tan embrolladas que nada había podido deducirse de ellas; que el señor Montt había preguntado al señor Blest si su colega el señor Fierro había reducido a protocolos sus conferencias conmigo i que el señor Blest había dicho que lo ignoraba, agregando el señor Lastarria que,

en tales condiciones, el Senado no sabía a qué atenerse sobre el particular.

Espuse al señor Lastarria con la cooperación del señor Paz Soldán, de la manera más franca, todo lo que había pasado entre S. E., el señor Fierro i yo, en las conferencias que, con uno i otro había tenido, hasta el punto en que nos encontrábamos, que tanto al juicio del señor Paz Soldán como al mío, equivalía a un rompimiento, pues el Perú nunca declararía una neutralidad imposible, de una manera incondicional, mostrando al señor Lastarria el borrador que me había dado S. E.

El señor Lastarria pareció chocado de la manera cómo se habían conducido las cosas en el Gobierno de Chile; sinceramente pesaroso del punto a que habían llegado, i asombrado de la vaguedad del proyecto de telegrama del Presidente, al que reconocía que no había qué replicar, desde el momento en que nada precisaba. Nos dejó entender que él, a pesar de sus vivos deseos de que un arreglo pacífico se realizase, no había querido tomar una parte activa en él, porque juzgaba que el actual Gabinete debía tener pocos días de vida, i porque no aprobaba el modo desbarajustado que tenía el Gobierno de obrar habiendo aún reprobado a su amigo el señor Santa María, que se hubiera mezclado en los asuntos mediante simple arreglo con el señor Pinto, sin acuerdo de los Ministros i de un modo tan confidencial como lo había hecho, más que, ya que el voto aprobatorio que había dado el Senado a los actos del Gobierno, que aunque no implicaba un voto de confianza en el Gabinete, como mui enfáticamente lo había hecho sentir el señor Montt aseguraba a lo menos su existencia: ya que las cosas

habían llegado al punto en que se encontraban, haciendo casi cierta la guerra, que era necesario evitar a todo trance, iba a pedir en el Senado que se le presentasen los protocolos de las conferencias del señor Fierro conmigo, i que le hiciesen conocer exactamente mis proposiciones, i que iba a ver al señor Santa María para que viese al señor Pinto, e hiciese que punto tan importante i tan serio se tratase en el Consejo de Ministros i en el de Estado.

Yo dije al señor Lastarria que no tenía inconveniente en reducir a protocolo mis conferencias con el señor Fierro, cosa sumamente fácil, pues en mis oficios a V. S. consignado había exactamente lo que en ellas había pasado; que había dicho al señor Fierro, cuando esperaba concluir algo, que lo que arregláramos se consignaría en notas, que cambiaríamos con previo acuerdo; que cuando me dió cita el 22 había supuesto que era con ese objeto, mientras que fué con el de conocer mis ideas sobre la organización provisoria del litoral, de lo que supuse iba a ocupar al Senado, mientras que, según el señor Lastarria, nada había comunicado sobre el particular.

El señor Lastarria me aseguró que iba en el acto a ocuparse de eso i a hacer que el señor Fierro me indicase la necesidad de protocolizar nuestras conferencias, iniciativa que yo ya había indicado al señor Lastarria debía partir del señor Fierro.

El señor Lastarria indicó un plan de arreglo que tanto el señor Paz Soldán como yo, encontramos conveniente i es el siguiente:

1.° Tregua i suspensión de hostilidades entre Chile i Bolivia i por el tiempo que se fijase.

2.° Retiro de las fuerzas chilenas a los límites

DEL TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE LOS PARALELOS 23 I 24 DE LATITUD SUR I RESTITUCIÓN A BOLIVIA DE COBIJA, TOCOPILLA, CALAMA, ETC.

3.° SUSPENSIÓN POR PARTE DE BOLIVIA DE LOS DECRETOS DE ESPULSIÓN DE LOS CHILENOS, CONFISCACIÓN DE SUS PROPIEDADES, ETC.

4.° SUSPENSIÓN DE LOS ARMAMENTOS DE CHILE, PERÚ I BOLIVIA.

5.° REUNIÓN DE UNA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS EN LIMA, PARA TRANSAR I ARREGLAR DEFINITIVAMENTE LAS CUESTIONES.

Dijimos al señor Lastarria que nos parecía aceptable i con su oferta de que iba a trabajar con ese fin se separó de nosotros.

Es cuanto por el momento tengo que dar cuenta a V. S. relativamente a las negociaciones, con lo que me repito de V. S., señor Ministro, mui atento i obediente servidor.

(Firmado).—J. A. DE LAVALLE.

Al señor Ministro de Estado en el despacho de Relaciones Esteriores.

COPIAS

N.° 1—Ministerio del Interior

La situación indefinida del Perú es un obstáculo para las negociaciones. La declaración de neutralidad tranquilizaría los espíritus aquí como en el Perú i

Bolivia. Proposiciones que podrían ser aceptables estando los ánimos más tranquilos, no pueden ahora discutirse.

N.° 2—Ministerio del Interior

Señor Don José Antonio Lavalle:

Mui apreciado señor:

Creo que no estaría demás decir que declarada la neutralidad las negociaciones podrían continuarse en Lima, donde podrían llevarse con más actividad que en Santiago.

Creo que declarada la neutralidad podríamos conseguir que Santa María fuese a Lima.

Mande a su afectísimo.

(Firmado).—A. PINTO.

Santiago, a 25 de Marzo de 1879.—(Son copias).—J. A. DE LAVALLE.

APENDICE N.° 21

LEGACIÓN DEL PERÚ
EN CHILE
(Reservado)

Santiago, 26 de Marzo de 1879.

Señor Ministro:

Ayer después de haber despachado la correspondencia, que llevará a V. S. el vapor que zarpa hoi de Valparaíso, recibí del señor Ministro de Relaciones Esteriores de Chile el oficio que se servirá V. S. encontrar en las copias anexas bajo el número 1 i un recado verbal del señor Fierro, rogándome le diese una contestación inmediata. Hícelo así en efecto, i la contestación la encontrará también V. S. anexa en copia, bajo el número 2.

«AUNQUE POR EL ESTIMABLE OFICIO DE V. S. DE 8 DEL CORRIENTE, RATIFICADO POR SU TELEGRAMA DE 21 DEL MISMO PODÍA HABER DADO AL SEÑOR FIERRO UNA CONTESTACIÓN MÁS TERMINANTE AL CASO A QUE SU OFICIO SE REFERÍA, JUZGUÉ MÁS CONVENIENTE CONCRETARME A RESPONDER A SU PREGUNTA, TANTO PORQUE V. S. ME AUTORIZA EN SU CITADO OFICIO DE 8 DE MARZO PARA DAR A ESTE GOBIERNO EN CASO DE QUE LO SOLICITASE, ESPLICACIONES VERBALES

SOBRE EL ASUNTO EN CUESTIÓN, CUANTO PORQUE HABIENDO OFRECIDO AL SEÑOR FIERRO PEDIR A V. S. ESPLICACIONES I AUTORIZACIONES SOBRE DICHO ASUNTO, ERA A MI ENTENDER, MÁS CONVENIENTE QUE EL TIEMPO TRASCURRIDO HICIERA APARECER ESAS ESPLICACIONES COMO DADAS A PETICIÓN MÍA, QUE COMO EMANADAS ESPONTÁNEAMENTE DE V. S., DÁNDOLE A LA RESERVA QUE SE HA GUARDADO CON EL GOBIERNO DE CHILE, EL CARACTER DE UNA CONSIDERACIÓN QUE PARA CON ÉL SE HA TENIDO, QUERIENDO EVITAR QUE SE SUPIESE QUE A LOS BUENOS OFICIOS DEL PERÚ SE LES DABA EL CARACTER DE UNA PRESIÓN EJERCIDA PONIENDO EN PERSPECTIVA UNA ALIANZA ENTRE EL PERÚ I BOLIVIA.

Cuando tenga el honor de recibir de V. S. contestación al oficio que le dirijí en 7 de Marzo, me apresuraré a dar al señor Fierro, sin esperar nueva iniciativa de su parte,. las esplicaciones necesarias en el sentido antes indicado. Entre tanto, prevendré a V. S. que en una conversación que acabo de tener con S. E. el señor Pinto i de la que daré a V. S. cuenta por separado, me dijo S. E. que el señor Godoi le aseguraba en su último telegrama que S. E. el Jeneral Prado le había dicho confidencialmente que el tratado a que me voi refiriendo, realmente existía i que me había dado ya con relación a él las instrucciones necesarias. Contesté al señor Pinto que así debía ser si S. E. el Jeneral Prado lo decía i cuando el señor Godoi lo afirmaba, i que no era estraño que esas instrucciones se me mandasen cuando, como había dicho antes al señor Pinto i a su Ministro de Relaciones Esteriores, las tenía pedidas desde el 7 de este mes.

Sin más que agregar en este punto, reitérome de V. S. señor Ministro, mui atento, obsecuente servidor.

(Firmado).—J. A. DE LAVALLE.

Al señor Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores.

Las copias a que hace referencia Lavalle en esta nota aparecen en las pájinas 105 i 106 de este trabajo i por eso hemos omitido colocarlas aquí.

APENDICE N.° 22

LEGACIÓN DEL PERÚ
EN CHILE
(Reservado)

Santiago, 28 de Marzo de 1879.

Señor Ministro:

Acabo de adquirir datos que me permiten suponer con casi seguridad plena que la inacción de este Gobierno tiene por causa la seguridad que ha adquirido, mediante las comunicaciones del señor Godoi, de la existencia de un tratado secreto de alianza entre el Perú i Bolivia i la que le asiste de que yo le daré a ese respecto esplicaciones oficiales en breves días más, en mérito de habérmelas pedido el señor Fierro en la con-

ferencia que tuvimos el 11 de los corrientes i de haberle yo dicho entonces que las había pedido a V. S. con fecha 7 de los mismos.

Cuando ese caso llegue, el Gobierno de Chile declarará el CASUS BELLI, fundándose en la existencia de ese pacto. Como esto debe tener lugar del 2 al 3 de Abril, puede estar V. S. seguro que, para esa fecha, se iniciarán violentamente las hostilidades.

Entre tanto, llamo la atención de V. S. sobre el contenido de la nota que acabo de dirijir al señor Fierro, i que incluyo a V. S. en copia, bajo el número 1, esperando de un momento a otro la contestación que verbalmente le he hecho pedir me dé tan pronto como posible le sea, i que si el tiempo lo permite, incluiré igualmente a V. S. en copia bajo el número 2. (bn)

Reitérome de V. S., señor Ministro, mui atento i seguro servidor.

(Firmado).—J. A. DE LAVALLE.

Al señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Esteriores.

(bn) La nota que envió Lavalle a Fierro i que incluyó anexa a este oficio, se refería a pedir garantías para un posible atentado que le habían dicho se fraguaba contra la Legación del Perú.

El Gobierno contestó asegurándole una completa garantía.

APENDICE N.° 23

LEGACIÓN DEL PERÚ
EN CHILE

A bordo del «Loa» frente a Iquique, Febrero 27 de 1879.

Señor Ministro:

Aunque supongo que el Encargado de Negocios al interior de la República en Chile haya informado a V. S. de todo lo ocurrido allí con ocasión de la toma del litoral boliviano por las fuerzas militares de aquel Estado, i haya también remitido a V. S. las últimas publicaciones diarias de Valparaíso i de Santiago, creo no obstante, de mi deber remitir a V. S. tres números del diario «LA PATRIA» de Valparaíso, en los que marco aquellos que merecen la atención de V. S.

Sin darles más importancia que la que en realidad pueden tener, apreciaciones de diaristas, llamo, sin embargo, la atención de V. S. sobre aquellas líneas que dejan entrever, que al pueblo de Chile no se le oculta la posibilidad de un conflicto con "alguna aliada de Bolivia, que pueda tener una escuadra decente"; i sin darles tampoco más importancia que la que en realidad debe darse a reuniones más o menos tumultuarias, que siempre tienen ocasión en los países libres cuando ocurre algún conflicto internacional, llamo igualmente la atención de V. S. sobre los "meetings" realizados en Santiago i otros puntos. A lo que sí, doi verdadera i gran importancia es a los actos oficiales del Gobierno

de Chile, respecto a sus nuevas posesiones, que V. S. en su recto criterio, apreciará mejor que yo. Tales actos demuestran un decidido plan de ocupar definitivamente el litoral boliviano, so pretesto de recibir reivindicación de antiguos, i más o menos fantásticos derechos.

Sin considerar por lo acontecido en Chile enteramente imposible la consecusión de los nobles deseos que inspiran a nuestro Gobierno, no se puede ocultar que su realización se hace algún tanto más difícil i que es necesario estar preparados para cualquiera eventualidad. DE LA ACTITUD QUE ASUMA EL GOBIERNO, PUEDE DEPENDER CON MUCHO EL ÉXITO DE LAS NEGOCIACIONES CON QUE SE ME HA HONRADO I COMO V. S. LO RECORDARÁ, DEBIDO A LA ENÉRJICA ACTITUD DE INGLATERRA, I A LAS MEDIDAS TOMADAS POR SU GOBIERNO SE DEBIÓ SIN DUDA, QUE LA RUSIA SE AVINIESE A SOMETER AL CONGRESO DE BERLÍN EL TRATADO DE SAN STEFANO.

Sin formular aún un juicio definitivo, que sería estemporáneo, paréceme que al punto en que han llegado las cosas, Chile no retrocederá sino ante la perspectiva de un conflicto con el Perú.

Sin tiempo ni para releerme, renuevo a V. S. la espresión de la alta consideración con que me repito de V. S., señor Ministro, mui atento, obediente servidor.

(Firmado).—J. A. DE LAVALLE.

Al señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Esteriores.

APENDICE N.° 24.

MINISTERIO DE
RELACIONES ESTERIORES
DE BOLIVIA

La Paz, Febrero 6 de 1879.

Señor:

En contestación al oficio de V.S. de fecha 20 del mes próximo pasado, tengo el honor de espresarle que, a consecuencia de la protesta que ha hecho la Compañía de Salitres de Antofagasta contra la ejecución de la lei de 14 de Febrero del año próximo pasado, mi Gobierno se ha visto obligado a rescindir el contrato que tenía celebrado con dicha Compañía, por las razones espuestas en la resolución que, en copia legalizada, tengo el honor de adjuntar a V.S.; con cuyo suceso queda suspendida la ejecución de la lei de 14 de Febrero i desaparece, por consiguiente, el motivo de reclamación de V.S., de fecha 2 de Julio del año pasado, igualmente que el arbitraje propuesto por V.S. en el oficio a que tengo el honor de contestar.

Esperando, por lo tanto, que con la espresada resolución se restablecerán por completo la armonía i buena intelijencia existentes entre el Gobierno de Chile i el de Bolivia, i ESPRESANDO ADEMÁS A V.S. QUE EN CASO DE SUSCITARSE UN NUEVO INCIDENTE, QUE NO LO ESPERO, MI GOBIERNO ESTARÁ SIEMPRE

DISPUESTO A APOYARSE, EN CASO NECESARIO, EN EL RECURSO ARBITRAL CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 2.° DEL TRATADO DE 1875, ME ES SATISFACTORIO RENOVAR A V.S. LAS PROTESTAS DE DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN CON QUE SOI DE V.S. ATENTO I SEGURO SERVIDOR.

(Firmado).—MARTÍN LANZA.

Al Honorable señor
Ministro Encargado de Negocios de Chile.

APENDICE N.° 25.

LEGACIÓN DEL PERÚ
EN CHILE
(Reservada)

Santiago, 7 de Marzo de 1879.

Señor Ministro:

Se habla jeneralmente en este país de la existencia de un tratado secreto entre la República del Perú i la de Bolivia, pretendiendo, algunos, que a ese pacto está también adherida la Arjentina, i otros, que habiendo rehusado esta su adhesión, quedó sólo existente entre las primeras nombradas. Fúndase esta creencia en una carta del Jeneral Daza, Presidente de Bolivia, al Gobernador dè Antofagasta, intercep-

tada cuando las fuerzas chilenas ocuparon ese puerto; en comunicaciones del Ministro de Chile en Lima; i, algunos suponen, que en aseveraciones del señor Piérola (lo que no me consta), yéndose hasta asegurar que existen en la Cancillería chilena copias testuales de dicho convenio. Esta jeneral i ya arraigada creencia, es lo que principalmente ha causado la exacerbación de las pasiones en nuestra contra, que últimamente se ha manifestado con tanta intensidad; pues suponen traición de nuestra parte, presentarnos como mediadores entre Bolivia i Chile, cuando estamos obligados a servir a la primera en sus hostilidades hacia la segunda.

A todas las personas, i no son pocas, ni poco caracterizadas, que sobre este punto me han hablado, me he limitado a asegurarles que pacto semejante no se ha sometido a la aprobación del Congreso del Perú, en ninguna de las lejislaturas correspondientes a los años 1874, 76 i 78, en que he tenido el honor de presidir la Comisión Diplomática de ese Congreso, lo que es la verdad, indicando que quizás se de el carácter de pacto secreto de alianza, a cierta convención de tránsito de tropas, que se celebró en 1874, según recuerdo, entre el Perú i Bolivia.

Más, antes de anoche, en una larga conversación que tuve con mi excelente amigo, el señor don Domingo Santa María, persona altamente colocada en este país, me dijo que sospechaba que el Gobierno de Chile, prévia toda discusión, me exijiría una esplicación categórica i terminante sobre la existencia del pacto en cuestión, de cuya esplicación era posible que dependiese la continuación o la ruptura de toda negociación.

El caso no ha llegado aún, i si llegase antes de recibir instrucciones de US. me limitaré a contestar que, no teniendo conocimiento del convenio en cuestión, pediré a US. los datos i las instrucciones convenientes.

Ruego a US. que se sirva trasmitirlas, a la brevedad posible, para arreglar a ellas estrictamente mis procedimientos, previniendo entretanto a US. que la sospecha de la existencia de ese malaventurado convenio, es la causa principal de la prevención con que aquí se mira la participación amistosa del Perú en la cuestión chileno-boliviana.

Esperando una pronta i precisa contestación de US. a este respecto, reitérome de US., señor Ministro, mui atento servidor.

(Firmado).—J. A. DE LAVALLE.

Al Señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Esteriores.

APENDICE N° 26.

LEGACIÓN DEL PERÚ
EN CHILE.

Santiago, Marzo 7 de 1879.

Señor Ministro:

Entre las personas que con motivo de mi llegada a esta ciudad han venido a saludarme, se ha contado

el señor don Nicolás de Piérola, recientemente llegado de Europa por la vía de Buenos Aires i la pampa.

En la conversación que tuve con ese señor—conversación prontamente interrumpida por la entrada de otras personas—me espresó las más decididas opiniones porque la acción del Gobierno en las cuestiones internacionales, hoi desgraciadamente en discusión, no debía ser entrabada ni por las espresiones de la prensa, i menos aún por manifestaciones tumultuarias, i me manifestó los más patrióticos sentimientos.

El señor Piérola ha dirijido al diario LA PATRIA la carta que en recorte incluyo a V.S. sobre las relaciones de su esposa con la de S.E. el Jeneral Daza.

Tengo entendido que el espresado señor Piérola parte hoi para Valparaíso para reunirse a su familia, allí residente. Procuraré corresponderle su visita antes de su salida.

Al poner lo que precede en noticia de V.S., tengo el honor de repetirme de V.S., señor Ministro, mui atento i seguro servidor.

(Firmado).—J. A. DE LAVALLE.

Al Señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Esteriores.

LEGACIÓN DEL PERÚ
EN CHILE
(Reservada)

Santiago, 7 de Marzo de 1879.

Señor Ministro:

Supe hoi por don Juan Martín Echenique, que don Nicolás de Piérola, de quien, como he dicho a US. en otro oficio, había recibido una visita, debía salir mañana para Valparaíso, i quise correspondérsela antes de que partiese. Hícelo así, en efecto i en la conversación que durante ella tuvimos, me repitió QUE HABÍA ENCARGADO MUI ESPECIALMENTE A TODOS SUS AMIGOS EN EL PERÚ, QUE DE NINGÚN MODO I POR MEDIO ALGUNO, ENTRABASEN LA LIBRE ACCIÓN DEL GOBIERNO EN SU POLÍTICA ESTERNA; QUE CREÍA, COMO PERUANO PATRIOTA, QUE SI LAS MUI ATINADAS JESTIONES DEL GOBIERNO DE ESTE PAÍS NO TENÍAN EL ÉXITO QUE ÉL SINCERAMENTE DESEABA I LA GUERRA ENTRE BOLIVIA I CHILE ERA INEVITABLE, TOCABA AL PERÚ OBSERVAR EN ELLA LA NEUTRALIDAD MÁS ESTRICTA; que si yo quería, me dirijiría una carta manifestándome lo primero i espresándome lo segundo, aunque la manifestación de ese modo de pensar pudiese serle perjudicial ante sus amigos políticos.

Le espresé que esperaba lo primero de su patriotismo, i que, en cuanto a lo segundo, no lo juzgaba

necesario i que me limitaría a trasmitir a US. mi conversación con él.

Hágolo así i me repito de US. señor Ministro mui atento i obediente servidor.

(Firmado).—J. A. DE LAVALLE.

APENDICE N.° 27.

MINISTERIO DE
RELACIONES ESTERIORES
(Reservada)

Lima, Marzo 19 de 1879.

«Me es grato acusar recibo a V.S. de su oficio de 7 de los corrientes, número 1, relativo al tratado de alianza defensiva que existe entre el Perú i Bolivia.

«Sobre esta delicada materia me refiero a la nota dirijida a V.S. el 8 del mes actual i que debe quedar subsistente en esa Legación, no obstante el telegrama i el oficio que con fecha 12 pasé a V.S. con referencia a dicha nota. Así, llegado el caso, debe V.S. manifestar verbalmente a ese Gobierno la realidad del tratado que no puede hacerse público sin previo acuerdo del Gobierno de Bolivia. Pero conviene observar de una manera especial que dicho pacto tiene un carácter jeneral i que, por consiguiente, no figura en él la República de Chile, i que además sólo tiene el carácter

de defensivo, i no importa sino un acto de prudencia i de previsión entre los dos Estados contratantes, estableciéndose de un modo claro i preciso las condiciones que se requieren para que el Perú ofrezca su intervención armada a Bolivia, como le habrá sido fácil a V.S. apreciar por la copia que entregué a su salida de esta capital.

«Llamo la atención de V. S. hacia los artículos que tales requisitos establecen, de los cuales se deduce que siendo el Perú el llamado a conocer si ha llegado el caso de su aplicación, tiene su derecho perfectamente a salvo, poniendo, al efecto, de su parte todos los medios posibles de conciliación i procurando un arreglo ya previsto por el mismo tratado.

«No dudo que V. S., con el estudio que ya habrá hecho del espíritu de dicho pacto, sabrá demostrar a ese Gobierno que él no envuelve miras hostiles contra Chile ni contra otra nación.

«Dios guarde a V. S.

(Firmado).—M. IRIGOYEN».

Al señor don José Antonio Lavalle, Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario del Perú en misión especial cerca del Gobierno de Chile.

APENDICE N.° 28.

Los preparativos bélicos del Perú

1.° Cartas de don Alejandro von der Heyde a Lavalle sobre armas i vestuarios que tenía en la Aduana de Valparaíso el Gobierno peruano. (bo)

Valparaíso, Marzo 19 de 1879.

«Estimado señor:

«Por telégrafo dí cuenta hoi a Ud. de la conforme « recepción de la correspondencia que me entregó « el señor doctor Alzamora juntamente con la esti- « mada de Ud., fecha de ayer, que agradezco.

«Conforme a las instrucciones de Ud., he enviado « la referida correspondencia por vapor Amazonas « de hoi a sus respectivos destinos, encargando al « contador de dicho vapor, especialmente, la nota « para el señor capitán de puerto de Mollendo.

«Se me ocurre ahora dirijirme a Ud. para la si- « guiente pregunta:

«Al irse de acá el señor Cónsul Márquez me dejó « encargado para la recepción i embarque del arma- « mento i vestuario depositados en esta Aduana. Al « efecto, me entregó dos notas: una para el señor « Superintendente de las aduanas, i la otra adjunta

(bo) Encargado del Consulado peruano en Valparaíso, después de la partida del Cónsul señor Márquez.

« para el señor Intendente, en más o menos igual
« sentido.

«Según órdenes de Márquez entregué después de
« algunos días la nota para la Aduana, i ésta contestó
« que no había inconveniente alguno para la entrega
« siempre que se llenasen los requisitos de estilo
« por parte de las autoridades. Márquez se llevó
« dicha contestación i ahora escribe desde Coquimbo
« o Caldera que procure yo verificar el embarque
« cuanto antes con destino a Iquique,

«Si a Ud. le parece bien, entregaré la nota adjunta
« al señor Intendente, i sabré si se prestan o no estas
« autoridades a permitir el embarque.

«Siempre a sus órdenes me repito de Ud. mui
«atento i seguro servidor.

A. VON DER HEYDE».

Al señor J. A. Lavalle,
Ministro Plenipotenciario del Perú.
Santiago.

Valparaíso, Marzo 21 de 1879.

Estimado señor:

Contesto a la mui favorecida de Ud. fecha de ayer, i he tomado buena nota de las indicaciones referentes al asunto consabido que el señor Márquez no manejó con la debida atención.

Casualmente ayer estuve con el señor Paz Soldán i le referí mi consulta hecha a Ud., i hoi, que en vista de la arriba citada quise ponerme de acuerdo con él sobre el particular, después de haberle dirijido mi telegrama, recibí la inclusa contestación.

Sé que el amigo Paz Soldán se marcha mañana por tren espreso de 8 A. M. a esa, acompañado de su familia, i como Ud. ha de tener indudablemente una entrevista con él, dejo a su mejor disposición las órdenes que el señor Paz Soldán me ha de trascribir.

Antes de cerrar la presente, recibo su cartita de hoi con telegrama que voi a trasmitar ahora mismo antes de las 6 P. M.

Sin tiempo para más, queda a las órdenes de Ud. su afectísimo i seguro servidor.

(Firmado).—A. VON DER HEYDE.

Al señor J. A. Lavalle,
Ministro Plenipotenciario del Perú.
Santiago.

Valparaíso, Marzo 24 de 1879.

«Estimado señor:

«Por mi telegrama de hoi «CUMPLIDO TODO» que « ahora confirmo, habrá quedado Ud. impuesto de « la recepción puntual de la estimada de Ud. fecha « de ayer con el telegrama consabido, así como la « indicación telegráfica «COMPRE PIANO», que dió

« lugar a que yo cumpliese con las instrucciones reci-
« bidas i así lo efectué.

«Acompaño, para mayor seguridad de Ud., los
« recibos de la oficina del cable submarino sobre el
« puntual envió de los dos cablegramas remitidos
« hasta ahora por conducto mío i cuyo pago se hace
« en Lima.

«El día de hoi está lleno de noticias telegráficas
« tanto del Norte como de esa, de cuyos detalles me
« abstengo a entrar por ser del dominio público.

«Mañana o pasado deben llegar a ese hotel mi
« hermano mayor Carlos, casado con la señorita
« Josefina Ugarteche (hermana de Magdalena), de
« paso de su viaje del Sur para ésta; me he permitido
« recomendarle a Carlos una visita a Ud. i espero la
« cumplirá con el mayor gusto para estar al corriente
« de todo lo que acontece.

«Al señor Paz Soldán mis afectuosos recuerdos, i
« Ud. acepte la voluntad de su mui atento i seguro
« servidor Q. S. M. B.

(Firmado).—A. VON DER HEYDE».

Al señor J. A. Lavalle,
Ministro Plenipontenciario del Perú.
Santiago.

Valparaíso, Marzo 26 de 1879.

«Estimado señor:

«Confirmándole el contenido de mi anterior con « fecha de ayer, tuve el gusto de dirijirle esta mañana « mi telegrama referente al conforme recibo de la « correspondencia de Ud. destinada a Lima, (la que « vino acompañada de su apreciable de fecha de « ayer) que fué debidamente enviada hoi, cómo lo « fué también la que recibí anoche por conducto del « contador del vapor ITATA, procedente de Lima, para « Ud.

«El telegrama de Ud., fecha de ayer, marchó a las « 10 A. M. a su destino conforme lo previne ayer.

«Hoi, a las 4 P. M., me fué entregado por la oficina « del cable un telegrama para Ud. que vino dirijido « desde Lima con destino a Valparaíso; lo acepté, « i luego hice las dilijencias necesarias para que la « oficina del cable submarino lo trasmitiese directa- « mente a Ud. a esa por la línea trasandina. De esto « dí cuenta a Ud. por mi telegrama (por la línea « americana) de esa tarde, que confirmo, i ahora para « mayor seguridad incluyo el referido telegrama en la « forma que vino de Lima.

«Desearía que el señor Paz Soldán hubiese hablado « algo a mi hermano Carlos con referencia a las armas « i vestuarios que existen en esta Aduana pertene- « cientes al Gobierno del Perú, en atención a que « EN CARTA DEL PRESIDENTE PARDO DIRIJIDA AL « CÓNSUL MÁRQUEZ CON FECHA 15 DEL PRESENTE « (SUPONIENDO AÚN MÁRQUEZ ACÁ) HACE DE NUEVO

« LA INDICACIÓN QUE EL EMBARQUE DEBE EFECTUAR-
« SE SIN DEMORA; aunque en estas circunstancias
« no puedo juzgar si convendría o no presentar tal
« solicitud a las autoridades de esta.

«Siempre a sus órdenes, me es grato saludar a Ud.
« como su atento amigo i seguro servidor Q. S. M. B.

(Firmado).—A. VON DER HEYDE.»

Nota de Irigoyen a Lavalle, en la que acompaña la nota-contestación a la del Ministro Godoi, i esplica las razones que se han tenido en vista para no contestar directamente al Ministro de Chile.

MINISTERIO DE RELACIONES
ESTERIORES

Lima, Marzo 22 de 1879.

Señor Ministro:

Adjunta a minuta de 19 del presente, remití a V.S. la que dos días antes me dirijió el señor Godoi, relativamente a la actitud del Perú, con motivo del conflicto existente entre Bolivia i Chile, agregando a V. S. que se iba a acordar en Consejo de Ministros la contestación respectiva.

Esa contestación fué, en efecto, pasada al señor Godoi el 21, según aparece de la copia que acompaño.

«Diré a V.S., ante todo, las razones que el Go-
« bierno ha tenido para no dar esa contestación di-
« rectamente al Ministro de Chile. Acreditado V.S.
« especialmente en Santiago para tratar de todo lo
« concerniente a la situación creada por la ocupación
« del litoral boliviano, e ignorándose aún hasta por
« falta de tiempo material, las jestiones que V.S.
« debía haber iniciado, carecía el Gobierno absoluta-
« mente de datos para tomar una decisión sobre el
« punto capital de la nota del señor Godoi, que era
« la petición de que el Perú proclamase su neutralidad.
« Además, es una regla de los asuntos diplomáticos
« a que la cancillería chilena se conforma estricta-
« mente por su parte, que, cuando se empeña una
« discusión entre dos gobiernos, cada uno de ellos
« se vale, para satisfacer a las observaciones del otro,
« de sus propios ajentes diplomáticos, dándoles cuenta
« de dichas observaciones e instrucciones para hacer
« conocer su manera de pensar. A esta regla jeneral,
« justificada en este caso por el encargo especialí-
« simo de V.S., se ha sujetado el Gobierno del Perú
« en el jiro dado a la comunicación del señor Godoi».

«Contrayéndome ahora al contenido de esta, debo
« notar que comprende cuatro puntos: 1.° manifes-
« taciones de la opinión pública; 2.° aprestos bélicos
« del Perú; 3.° existencia de un tratado secreto con
« Bolivia; 4.° proclamación de la neutralidad del
« Perú».

«Respecto del primero manifestaré, ante todo, que
« las demostraciones que la opinión pública ha creído
« conveniente hacer en presencia del conflicto chileno-

« boliviano, estrañas en absoluto a la decisión del « Gobierno, no han podido ni debido ser suprimidas « por él mientras se mantuviesen en los límites que « la lei señala a la libertad de la prensa i al derecho « de reunión de que, por otra parte, se ha usado en « Chile, en los últimos tiempos, prescindiendo de toda « contemplación, sin que el Gobierno del Perú se « creyera autorizado para formular la más leve queja. « Si la idea del señor Godoi ha sido referirse más parti- « cularmente a la intemperancia de lenguaje en que « han podido incurrir algunos periódicos, el Gobierno « del Perú la deplora, pero se complace en creer « que lo haga el de Chile, en vista del tono que gran « parte de la prensa de ese país se ha permitido usar « hablando del Perú. Excesos de esta clase deben « condenarse, de donde quiera que vengan, i el único « medio de verlos desaparecer, cuando se sustraen a « la sanción legal es que cada uno se esfuerce en dar « a los otros el ejemplo de la moderación.»

«En cuanto a los preparativos bélicos que ostensi- « blemente hace el Gobierno del Perú, no puede ha- « berse ocultado a la sagacidad del de Chile i a la de « su representante en Lima, que nos hemos visto « mal nuestro agrado, obligados a ellos, primero por « poner a salvo la paz del territorio de la República, « en cuya parte meridional, poblada en gran parte « por bolivianos i chilenos, podría en un momento, « i con grave perjuicio propio i ajeno, estallar discu- « siones que el estado de cosas hace, por desgracia, « demasiado probables; i en segundo lugar, porque « el Perú, dominado del más sincero deseo de evitar « una lucha desastrosa entre pueblos amigos, no puede,

« si sus esfuerzos en este sentido fracasan, estar seguro « de asistir a ella como espectador impasible, si lle- « gasen a verse comprometidos sus intereses.

«Al hacer, pues, los preparativos que han llamado « la atención del señor Godoi, el Perú no procede « sino obedeciendo a la sujestión de la más vulgar « prudencia; i sigue, por lo demás, la línea de con- « ducta que todas las naciones observan en igualdad « de circunstancias.

«Si no estuviera fuera de nuestro ánimo hacer « cargos o recriminaciones, que ni de uno ni de otro « lado nos parecen convenientes, podríamos entrar a « nuestra vez, tanto respecto de este punto como « del primero, en serias consideraciones relativas a la « actitud hostil que revelan las manifestaciones hechas « en Chile en contra del Perú, i sobre todo, a las pro- « porciones que el Gobierno de esa nación ha dado « en los últimos años i da actualmente a sus arma- « mentos, mui superiores, por cierto, sobre todo en « la parte marítima, a las exijencias de una campaña « contra Bolivia.

«Después de las instrucciones dadas a V.S. en « notas de 8 i 19 del presente, no es necesario esten- « derme sobre la cuestión del tratado secreto con « Bolivia. Me bastará agregar que, antes de dar con- « testación a la nota del señor Godoi, S. E. el Jeneral « Prado le manifestó verbalmente, i con la más com- « pleta franqueza, cual era el carácter i el alcance « de ese tratado, cuyas estipulaciones ni tienen nada « de ofensivo, ni están dirijidas contra Chile, ni es- « cluyen, sino que más bien prescriben, una acción « diplomática previa para llegar a un avenimiento « por los medios que el derecho internacional señala.

«Por otra parte, la necesidad, imperiosa para el « Perú, de mantener con Bolivia relaciones que no « pueden fácilmente turbarse, porque en ello están « interesados el comercio, tan activo entre los dos « países, i su tranquilidad recíproca, fué el móvil « principal, sino único de ese tratado, cuyos efectos « han correspondido al fin que se tuvo en mira. Gra- « cias a ese estrecho vínculo de unión, se han podido, « en efecto, prevenir o allanar dificultades que, de « otro modo, habrían sido talvez inevitables.

«Réstame sólo hablar de la última i más importante « parte de la nota del señor Godoi, aquella en que « por orden especial de su Gobierno, pide que el del « Perú haga una declaración formal de su neutralidad « en el conflicto existente con Bolivia.

«En la fecha de la comunicación del señor Godoi, i « aún hoi mismo ignoramos los términos del manifies- « to que, según los anuncios de la prensa, se proponía « dirijir el Gabinete de Santiago a los de las naciones « estranjeras sobre la ocupación del litoral boliviano; « i, mientras no tengamos tal conocimiento, no se « podrá juzgar cuál es el alcance verdadero i definiti- « vo de aquel acto. Cuando ese documento llegue a « nuestro poder, será, pues, el momento de manifestar « por nuestra parte, la opinión que debemos formar « sobre él, i la actitud que, en consecuencia, nos toca- « ría asumir. Bajo este punto de vista debemos con- « siderar, pues, como prematura la neutralidad que se « reclama.

«Además, la línea de conducta que haya de seguirse « sobre tan grave materia, depende de dos condiciones « que no es posible desatender: primero, la existencia del tratado secreto con Bolivia cuyas estipulaciones

« relativas al CASUS FEDERIS deberá examinar el « Perú, si hai que renunciar a toda esperanza de arre- « glo; i segunda, la decisión del Congreso Nacional « que ha sido estraordinariamente convocado para « trazar en definitiva, la línea de conducta que el « Gobierno debe seguir.

«Recorriendo la nota del señor Godoi, no dejará de « llamar la atención de V.S. el tono apasionado de al- « gunos de sus períodos que deliberadamente me abs- « tengo de calificar, fiando en que el Gobierno de Chi- « le será el mejor juez para hacerlo.

«V. S. leerá esta comunicación al señor Fierro, de- « jándole copia de ello si lo desea.

«Dios gue. a V. E.

M. IRIGOYEN.»

LEGACIÓN DE CHILE EN
EL PERÚ

Nota del Ministro Godoi sobre armamentos del Perú

Lima, Marzo 22 de 1879.

Señor Ministro:

En virtud de la activa vijilancia que he encomendado a nuestros Cónsules en este país, he sido informado últimamente por el de Arequipa de que se había enviado de La Paz con destino al litoral una partida de mil quinientos rifles i municiones. Al mismo tiempo el del Callao me ha trasmitido la noticia, comunicada

por un pasajero chileno en viaje para Antofagasta, de haberse desembarcado en Mollendo mil quinientos rifles, quinientas mil cápsulas i algunos cajones de cartucheras con destino al interior de Bolivia. Se agrega además que esas armas habían sido trasbordadas por uno de los buques de la armada que estaba de estación en el sur, al vapor LIMEÑA, trasporte peruano que condujo a Iquique la división Velarde i que fué el que las desembarcó en Mollendo.

A pesar de lo contradictorio de estas noticias, recordando la recomendación que por encargo del señor Jeneral Prado hice a US. en mi nota N.° 3 de 18 de Enero último, no he podido menos de temer, en vista de la identidad en la cantidad de rifles de la partida de que se trata, que sea la misma que existía a principios del año actual en almacenes de Aduana en Valparaíso i que adquirió este Gobierno.

Con el objeto de adelantar la investigación que conviene hacer con motivo de este envío de armas i que yo continúo practicando en este país, pongo en conocimiento de US. los datos anteriores, esperando que el Ministerio tendrá a bien instruírme de lo que en Chile haya ocurrido con la partida de fusiles que había en la Aduana de Valparaíso.

Dios guarde a US.

(Firmado).—JOAQUÍN GODOI.

Al señor Ministro de Relaciones Esteriores de Chile. (bp).

(bp) Memoria de Relaciones Esteriores de 1879, páj. 185.

Nota de Lavalle a Irigoyen sobre adquisiciones bélicas del Perú.

LEGACIÓN DEL PERÚ
EN CHILE
(Reservada)

Santiago, 28 de Marzo de 1979.

Señor Ministro:

Se asegura que **3xf 5hdta tm2fd3tg46tr9d48tf32-h472x3mxcx8faxfdd.** Si es así US. reconocerá que es conveniente que yo sepa la verdad, i en ese caso ruego a US., se sirva **8f62drf9tdhftfad4itx345t 749474md4-f3ft9d2rfd657 WOHL f3f75fax387 NICHT 62id4845.**

Reitérome de US., señor Ministro, mui atento seguro servidor.

(Firmado).—J. A. LAVALLE.

TRADUCCIÓN:

Señor Ministro:

Se asegura que NUESTRO GOBIERNO HA COMPRADO EN ITALIA UN BUQUE DE GUERRA. Si es así, US. reconocerá que es conveniente que yo sepa la verdad i en ese caso ruego a US., se sirva DECIRME POR TELÉGRAFO UNA SOLA PALABRA, EN EL PRIMER CASO WOHL, EN EL SEGUNDO NICHT, CIFRADAS.